

LUNES

22

NOVIEMBRE



AÑO

2010

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 224

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

#### - Ministerio del Interior.- Jefatura Provincial de Tráfico:

Cáceres: Notificación expedientes sancionadores. Págs. 2-3.

#### - Ministerio de Economía y Hacienda.- Gerencia Territorial del Catastro:

Cáceres: Notificación valores catastrales municipio Baños de Montemayor y otros. Notificación comparecencia. Págs. 3-4.

#### - Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Notificación embargo bienes inmuebles. Págs. 4-5.

Plasencia: Notificación a deudores. Págs. 6-14.

Badajoz: Notificación expediente de Derivación de Responsabilidad. Pág. 15.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.- Secretaría de Gobierno:

Cáceres: Nombramiento Juez de Paz localidad Villanueva de la Sierra y otras. Págs. 15-18.

### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

#### - Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

Cáceres: Autorización instalación eléctrica. Pág. 19.

Mérida: información pública modificación proyecto parque eólico. Págs. 19-20.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Diputación Provincial.- Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria:

Cáceres: Notificaciones subasta bienes inmuebles, expediente de derivación responsabilidad, valoración inmuebles y requerimiento títulos de propiedad. Notificación comparecencia. Cobranza recibos. Págs. 20-25.

Plasencia: Notificaciones expediente de derivación responsabilidad, valoraciones bienes inmuebles, embargo bienes inmuebles, requerimientos títulos de propiedad y requerimiento pago a los comuneros. Págs. 26-29.

#### - Consorcio SEPEI:

Cáceres: convocatoria asamblea General. Pág. 30.

#### - Ayuntamientos:

Cáceres: Bases convocatorias plazas Técnicos. Págs. 30-44.

Villasbuenas de Gata: Adjudicación provisional contrato obras. Págs. 44-45.

La Granja: Procedimiento abierto arrendamiento finca rústica. Pág. 45.

Peraleda de la Mata: Solicitud devolución aval. Pág. 45.

Plasencia: Aprobación Convenio Colaboración. Pág. 45.

Aldeanueva del Camino: Licitación venta naves. Págs. 45-46.

Torrejoncillo: Subsanación de error. Pág. 46.

Romangordo: Aprobación inicial expte. modificación créditos. Pág. 46.

Miajadas: Adjudicación contrato obras. Pág. 47.

Guijo de Galisteo: Adjudicación contrato obras. Pág. 47.

Talayuela: Aprobación inicial Presupuesto General 2010. Págs. 47-48.

Holguera: Tasa expedición documentos. Expte. cesión bien inmueble. Págs. 49-50.

Zorita: Licencia municipal. Pág. 50.

Pozuelo de Zarzón: Presupuesto General definitivo 2010. Pág. 51.

Ahigal: Licencia municipal. Pág. 51.

Valencia de Alcántara: Procedimiento abierto concesión servicio. Págs. 51-52.

Pasarón de la Vera: Aprobación Padrones. Pág. 52.

#### - ANUNCIOS EN GENERAL:

- Notaría:

Arroyo de la Luz: Acta de notoriedad. Pág. 52.

### SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:  
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres  
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793  
E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)  
E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**

**CÁCERES**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 12-11-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100450465413	ZAPALA, ZYGMUNT LESZEK	X2017554V	ELDA	23.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
109450422355	SANCHEZ GARCIA, VICENTA	08334806	ZAFRA	07.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
100450461110	SERRANO ROMERO, JOSE ANTONI	48896786	CONIL DE LA FTRA	08.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450454634	MARDELY AGUILAR ALVA, CEDIL	X1462218Q	BOADILLA DEL MONTE	30.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
109700103259	MAURO PONZONE, SILVANA	53848244	FUENTE EL SAZ JARAMA	14.09.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
100450444392	MORATALLA SERRANO, LUIS D.	51397320	MAJADAHONDA	16.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
109450430558	DURAN PAJUELO, MARIA YOLAND	07529580	MOSTOLES	07.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
109450428692	CONCEICAO GOMES, ABILIO	X0705723Z	PARLA	07.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
100700121590	INIESTA REDONDO, DAVID	53130693	PARLA	19.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
100450444276	ROMERO JIMENO, MARIA DOLORE	27294799	SEVILLA	16.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450450707	HERNANDEZ VILCHES, OSCAR	28615124	SEVILLA	24.08.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
109450432014	DUQUE AMBITE, FRANCISCO J.	50181710	SEVILLA	07.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
100450443508	PEDROTE DELGADO, FRANCISCO	28694371	TOMARES	15.08.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
109600076775	COINTEL INFORMATICA Y TELE	B91067546	VALENCINA CONCEPCION	14.09.2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
100450464950	CRACIUN , ROMUS MARIUS	X9060878M	LOS NAVALUCILLOS	18.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100048422762	FERNANDEZ ARACIL, SILVIA	00830364	YEPES	08.08.2010	80,00		RD 1428/03	090.1		

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 12-11-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100700075815	SILVA VARGAS, PILAR	11783142	MORALEJA	04.04.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
100450428702	MATEO FLANDORFER, ARMANDO M	42762306	LAS PALMAS G C	09.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
100700088895	BOUANI CHERRATI, HAYAT	X1141405F	COLLADO VILLALBA	25.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
109600037885	ANTOLIN CRUZ, JOSE MARIA	52952460	FUENLABRADA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(a)
100404335190	GONZALEZ ROS, SERGIO	53730844S	GALAPAGAR	07.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100700112605	RUIZ ESPADAS, ALFONSO B	74431543	TOTANA	02.07.2010	500,00		RD 1428/03	120.1	6	(a)
100450422580	MEDINA SENENT, FERNANDO	73529502	SEDAVI	31.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
										8269

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE CÁCERES

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 y en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, habiéndose intentado por dos veces, sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, la notificación de los valores catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos y de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico de los municipios de BAÑOS DE MONTEMAYOR, CARCABOSO, COLLADO DE LA VERA, CUACOS DE YUSTE, GARGANTA LA OLLA, LOGROSÁN, SANTIBÁÑEZ EL BAJO, SEGURA DE TORO, SIERRA DE FUENTES, VALDEOBISPO y VILLA DEL CAMPO, y del procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos del municipio de CASAS DE DON ANTONIO, llevados a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Cáceres, por el presente ANUNCIO se pone en conocimiento de todos los titulares interesados que la relación de los titulares catastrales con notificaciones pendientes estará expuesta en los Ayuntamientos de los referidos

municipios y en la Gerencia Territorial del Catastro de Cáceres, sita en la Plaza de Hernán Cortes n.º 3 de Cáceres, durante un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

En la referida relación se especifica el lugar y el plazo en que los destinatarios de las notificaciones deberán comparecer para ser notificados.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo y el plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, 15 de noviembre de 2010.- El Gerente Territorial, Tomás Sánchez Vaca.

8229

Edicto sobre notificaciones pendientes derivados de procedimientos de incorporación al Catastro, recursos y reclamaciones

##### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado en los procedimientos iniciados a solicitud del mismo, sin que haya sido

posible practicarla por causas no imputables a esta Gerencia Territorial, se cita al obligado o a su representante para ser notificados por comparecencia, en la sede de esta Gerencia Territorial del Catastro, en todo caso la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales. A continuación se detallan los obligados con notificaciones pendientes, expediente y tramite que motiva dicha notificación:

- NOMBRE Y DNI: MONTERROSO CERCAS ROSALÍA; 76001500R.  
PROCIMIENTO: DICF.  
TRÁMITE: TRÁMITE DE AUDIENCIA.  
EXPEDIENTE: 49308/10.
- NOMBRE Y DNI: PÉREZ HERNÁNDEZ, ÁNGEL.  
PROCIMIENTO: DICF.  
TRÁMITE: TRÁMITE DE AUDIENCIA.  
EXPEDIENTE: 48772/10.
- NOMBRE Y DNI: GARCÍA DE LA CALLE EMILIA; 7356658Q.  
PROCIMIENTO: DICF.  
TRÁMITE: TRÁMITE DE AUDIENCIA.  
EXPEDIENTE: 46978/10.

Cáceres, 15 de noviembre de 2010.- El Gerente Territorial, Tomás Sánche Vaca.

8241

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 07/101006787080  
Régimen: 0521  
Núm. expediente: 10/01/10/85547  
Nombre/razón social: VALIENTE BORREGUERO VICTOR  
Núm. Documento: 10/01/502/10/5792852

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor VALIENTE BORREGUERO VICTOR, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en AV. PORTUGAL 11-12 A, de Cáceres, se procedió con fecha 27/10/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

CÁCERES a 16/11/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA—501)

Tipo/Identificador.: 07/101006787080  
Régimen: 0521  
Número expediente.: 10/01/10/85547  
Deuda pendiente....: 1.427,77  
Nombre/razón social: VALIENTE BORREGUERO VICTOR  
Domicilio : AV PORTUGAL 11 12A  
Localidad 10001 CÁCERES  
DNI/CIF/NIF : 07016722C  
Número documento...: 10/01/501/10/5361305

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 07016722C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10 09 015921592	08/2009	0521
10 09 017348102	09/2009	0521
10 09 017643849	10/2009	0521
10 10 011157558	12/2009	0521
10 10 011719350	01/2010	0521

**IMPORTE DEUDA:**

Principal: 1.137,80  
Recargo: 227,57  
Intereses: 51,76  
Costas devengadas: 10,64  
Costas e intereses presupuestados: 136,00  
TOTAL: 1.563,77

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

CÁCERES a 27/10/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS**

DEUDOR: VALIENTE BORREGUERO VICTOR  
FINCA NUMERO: 01

**DATOS FINCA URBANA**

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA EN CÁCERES.  
79,02 M2  
TIPO VÍA: AV  
NOMBRE VÍA: PORTUGAL  
N.º VÍA: 11  
ESCALERA:  
PISO: 12  
PUERTA: C  
COD-POST: 10002  
COD-MUNI: 10038

**DATOS REGISTRO**

N.º REG: 0001  
N.º TOMO: 1840  
N.º LIBRO: 0785  
N.º FOLIO: 0001  
N.º FINCA: 048476

**DESCRIPCION AMPLIADA**

VIVIENDA EN CÁCERES. 79,02 M2 CONSTRUIDOS.  
EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO DOMINIO.

CÁCERES, a 27/10/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plasencia a 15 de noviembre de 2010.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a (ilegible).

Relación que se cita:

NÚM. REMESA: 10 02 1 10 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 10103135737	0613	TABACEGRA, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
10 02 10 00082501		CL GENERAL MOLA 8 2º	10300	NAVALMORAL DE LA MAT	10 02 157 10 004820529	10 02	
10 10103135737	0613	TABACEGRA, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
10 02 10 00082501		CL GENERAL MOLA 8 2º	10300	NAVALMORAL DE LA MAT	10 02 157 10 004820630	10 02	
07 100042530541	0611	FERNANDEZ PEREZ M BENEDICTA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 06 00028128		CL PARAJE SAN FELIPE 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 10 004161333	10 02	
07 101016767572	0611	GEORGE --- NICOLAE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00284985		AV PLASENCIA 25	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 10 004162141	10 02	
07 011010715732	0611	JOZIF --- STANISLAV			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00288827		AV PLASENCIA 67	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 10 004162343	10 02	
07 121014193101	0611	MAZANEK --- ARNOST			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00289534		AV PLASENCIA 42	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 10 004162444	10 02	
07 451024550836	0611	TARANU --- BOGDAN FLORENTI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00294281		CL LOS MOLINILLOS 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 10 004162545	10 02	
07 100042530541	0611	FERNANDEZ PEREZ M BENEDICTA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 06 00028128		CL PARAJE SAN FELIPE 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 10 004166484	10 02	
07 031058044929	0611	BOUTISNIT --- MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00283470		AV DE ESPAÑA 38	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004168104	10 02	
07 101013322557	0611	CANDEIAS --- ANTONIO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00284682		CT DE CACERES (LOS ALAMOS) 0	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004168306	10 02	
07 100033828833	0521	DUQUE AVILA JUSTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00287716		CL CABEZUELA VALLE 9	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004168710	10 02	
10 10105496574	0111	KIM --- DONG HAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00285490		CL LUIS DE MIRANDA 6 1º A	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004169215	10 02	
07 370033246343	0521	LOZANO SILVA EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00285995		CL ESCUELAS GRAD. RAMÓN Y CAJAL 10 4º B	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004169316	10 02	
07 101016834664	0611	IRIMIA --- ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00287615		CL ACERAS_S/N 0 2 IZD	10613	NAVACONCEJO	10 02 218 10 004170023	10 02	
07 101008194994	0611	NORBERTO SANCHEZ SEBASTIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00306712		CL ACEÑA 22 2º IZQ	10620	CAMINOMORISCO	10 02 218 10 004590860	10 02	
07 101007055145	0521	TORRES CLEMENTE JOSE PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00313277		AV VIRGEN DE ARGEME 13 3º B	10800	CORIA	10 02 218 10 004591769	10 02	
07 310048613701	0611	ASENSIO LOZANO MARIA NAZARET			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00312570		CL PUERTO 59	10891	ELJAS	10 02 218 10 004591870	10 02	
07 100039537483	0611	SALGADO GONZALEZ JESUS MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00307924		CL DOCTOR FLEMING 19 2	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 10 004592577	10 02	
07 101014376221	0611	DOS SANTOS ULLOA CESAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00312368		CL GARDENIAS 12	10840	MORALEJA	10 02 218 10 004593789	10 02	
07 091003462626	0521	SANCHEZ VERGEL JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00314691		CL ROSO DE LUNA 6	10840	MORALEJA	10 02 218 10 004594294	10 02	
07 351040854882	0611	PERDOMO GUILLEN LAURA DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00312671		CL LAS PARRAS 48	10530	SERRADILLA	10 02 218 10 004596419	10 02	
07 281092277126	0521	GUILLEN MARTIN NOELIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00311055		CL CALZADA RICA 6	10830	TORREJONCILLO	10 02 218 10 004596621	10 02	
07 100039365917	0611	LANCHA GARCIA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		

10 02 10 00314287	AV DE LAS MINAS 12	10694	TORREJON EL RUBIO	10 02 218	10 004597126	10 02
10 10104206272	0111 COLOR PLASENCIA BLUE , S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 06 00254561	AV DE ESPAÑA, PARC.47 NAVE- 11	10600	PLASENCIA	10 02 218	10 004612381	10 02
07 281193205525	0611 TEJEIRO BRAVO JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00317725	CL REBOLLARES 12	10612	JERTE	10 02 218	10 004617839	10 02
10 10104872542	0613 CORCHOS Y LEÑAS NAVA LMORAL, S.L.U.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00324290	TR WEYLER 9 1º A	10300	NAVALMORAL DE LA MAT	10 02 218	10 004622990	10 02
10 10103266483	0613 OBREGON FLORES ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00324896	LG FINA "BARCIAS" 0	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 218	10 004623495	10 02
10 10101985679	0613 RAMOS GORDO JUAN MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00323886	CL PODADORES 4 1º	10600	PLASENCIA	10 02 218	10 004626832	10 02
07 101016893975	0611 CURT --- ANETA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00322674	CL SAN ISIDRO 5	10650	AHIGAL	10 02 218	10 004640976	10 02
07 101016893874	0611 CURT --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00322573	CL SAN ISIDRO 5	10650	AHIGAL	10 02 218	10 004641077	10 02
07 101016894177	0611 DOBRE --- CRISTIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00322775	CL SAN ISIDRO 5	10650	AHIGAL	10 02 218	10 004641178	10 02
07 101016876191	0611 BORS --- CRISTIAN DAMIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00322472	CL RIO GUADALQUIVIR 6 1	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218	10 004641380	10 02
07 211031674167	0611 PARASCAN --- SANDA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00320755	CL SAN ANTONIO 10 3º A	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218	10 004641582	10 02
07 101013831506	0611 PETREA --- DANUT		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00322169	PZ DE EXTREMADURA 36 1º A	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218	10 004641784	10 02
07 181055596237	0611 PETREA --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00323078	CL FLOR DEL CEREZO 4	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218	10 004641885	10 02
07 231042092541	0611 STAVAR --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00323179	CN DEL REVENTON 3	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218	10 004642188	10 02
07 101013278202	0611 RADUCAN --- AUREL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00322068	CL LARGA 3	10640	CASAR DE PALOMERO	10 02 218	10 004642390	10 02
07 100041837595	0611 BARRERO GONZALEZ JUAN CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00321664	CL POZO LAS HERAS 12	10895	CILLEROS	10 02 218	10 004642693	10 02
07 101007369888	0521 CORDERO GONZALEZ ANA SHEILA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00325910	CL MATADERO 25	10895	CILLEROS	10 02 218	10 004642794	10 02
10 10105404426	0114 TOROS SILVA GANADERIA A Y ESPECTACULOS TAU RINOS, S.L.	10800	CORIA	10 02 218	10 004643202	10 02
10 02 10 00325304	CL CACERES 6 1		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 10105009756	0613 EXPLOTACIONES AGROPE CUARIAS PESQUERON, S .L.	10866	DESCARGAMARIA	10 02 218	10 004643303	10 02
10 02 10 00324391	CL RUA 13		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 10007028334	0111 BARCO MELO ADELA	10691	GALISTEO	10 02 218	10 004643505	10 02
10 02 10 00323381	AV CONSTITUCION S/N 0		REQUERIMIENTO DE BIENES			
07 100032535093	0611 ARIAS MARCOS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00316917	AV DE LA MONTAÑA 62	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 218	10 004644212	10 02
10 10105279639	0613 SELVIVERA, COM.B.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00321361	CM GARGANTA LA OLLA (APDO.100) 14	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 218	10 004644515	10 02
07 021020800581	0611 MOISA --- IULIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00326314	CL JOSE SANCHEZ 9	10612	JERTE	10 02 218	10 004644818	10 02
10 10101671744	0613 GOMEZ CORCHERO MARIA MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00325203	CL RAFAEL ALBERTI 45	10810	MONTEHERMOSO	10 02 218	10 004645222	10 02
07 101016648546	0611 COMAI --- DANIELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00322270	AV EXTREMADURA 71 2º	10613	NAVACONCEJO	10 02 218	10 004645626	10 02
10 10101592528	0613 AGROJERTE, COM.B.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00325102	AV DE LA VERA 2	10600	PLASENCIA	10 02 218	10 004645929	10 02
07 101013146846	0611 EL BAZ --- ABDERRAHMAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00321967	CT VIRGEN DEL PUERTO ( VALCORCHERO) 0	10600	PLASENCIA	10 02 218	10 004647242	10 02
10 10105016729	0111 GLOBAL NORTE DE EXTR EMADURA DE AUTOMOCIO N,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00320856	CT TRUJILLO 0	10600	PLASENCIA	10 02 218	10 004647343	10 02
07 100034065269	0521 LUENGO DOMINGUEZ NICEFORO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00320957	CL MARIA DE ROZAS 3 2º A	10600	PLASENCIA	10 02 218	10 004647848	10 02
07 100034184602	0521 MARTIN OLIVENZA MARIA MAR		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00326920	AV DEL VALLE 31 7º B	10600	PLASENCIA	10 02 218	10 004648050	10 02
07 031044203534	0611 MORENO MENDEZ ANA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00320654	CL RESBALADERO SAN MARTIN 4 3	10600	PLASENCIA	10 02 218	10 004648151	10 02
07 491004652533	0611 VALLE FRANCO JUAN CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00323684	AV SIERRA DE GATA 23	10896	PERALES DEL PUERTO	10 02 218	10 004649262	10 02
07 290091373969	0611 GARCIA MARTIN EMILIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00317826	CL GABRIEL Y GALAN 25	10649	PESGA (LA)	10 02 218	10 004649464	10 02
07 101000639910	0611 VINAGRE ROMAN JUAN CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00321765	CL ENCINA 14	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 218	10 004650878	10 02
10 10006124416	0613 GONZALEZ MATEOS GONZALO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00329142	ZZ FINCA CABEZAS PARDAS 0	10540	MIRABEL	10 02 218	10 004709886	10 02
07 100034431748	0521 CAMPOS REAL MARIA VICTORIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00334802	CL SAN FRANCISCO 7 DR 2º A	10003	CACERES	10 02 218	10 004710896	10 02
07 501032612058	0611 BELEIU --- EMILIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00334091	CL RAMON Y CAJAL 2	10829	PAJARES DE LA RIVERA	10 02 218	10 004711405	10 02
07 501032612058	0611 BELEIU --- EMILIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00334091	LG SALGADA DE LAS MATAS 11	10693	RIOLOBOS	10 02 218	10 004711506	10 02
07 281213356263	0611 DRUTA --- ZAHARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00334495	CL FEDERICO BAJO 52	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218	10 004735451	10 02
10 10105706439	0111 FERNANDEZ CARLOS SANTIAGO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00333990	CL COLOMBIA 3 B	10800	CORIA	10 02 218	10 004735754	10 02
07 301054324832	0611 JABBOURI --- RACHID		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00334596	CL AGUA 28 1º D	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 218	10 004735855	10 02
07 101016988046	0611 SIRBU --- TITI		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00329445	CL DEL POZO 9	10664	MOHEDAS DE GRANADILL	10 02 218	10 004736057	10 02
07 101016988147	0611 VADUVA --- ALEXANDRU		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00334394	CL DEL POZO 9	10664	MOHEDAS DE GRANADILL	10 02 218	10 004736158	10 02
07 100034280184	0611 PEREZ CARRETERO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00334192	CL DOCTOR MARAÑON 18	10840	MORALEJA	10 02 218	10 004736562	10 02
07 100043907335	0521 PEREZ ROMA FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00335206	CL ESPARTEROS 49	10840	MORALEJA	10 02 218	10 004736663	10 02
10 10105209113	0111 ALMACENES JAIME, S.L .		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00333182	AV DE ESPAÑA 41 1	10600	PLASENCIA	10 02 218	10 004736865	10 02
07 100043475279	0521 BARRIO CHAMORRO JOSE MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			

10 02 10 00335105	AV MARTIN PALOMINO S/N 0	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004736966	10 02
10 10100137225	0613 CALLE SANCHEZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00333384	CL ISABEL DE ROCO 2	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004737067	10 02
10 10105268222	0111 CONSTRUCCIONES CRISY ON, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00333283	CL HELECHO 11	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004737168	10 02
07 451002365017	0521 GARCIA ASENJO JOSE DAMIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00333788	CL EULOGIO GONZALEZ 48 1º B	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004737370	10 02
07 100035588876	0521 PEÑARANDA VALLE MARIA VICENT		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00334903	CL RUBEN DARIO 3 2º	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004737471	10 02
10 10105584581	0111 PIMAR MAQUINARIA, S. L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00335307	CT NACIONAL 110, KM-2,7 0	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004737572	10 02
07 100045048400	0521 REDONDO DIAZ JUAN JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00333586	CL JOSE ZORRILLA 1	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004737774	10 02
10 10105685928	0111 VICENTE MATAS MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00333889	CL MIGUEL MARTINEZ 4 5º D	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 004737875	10 02
07 101002940729	0521 GONZALEZ MUÑOZ FERMIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00238307	CL FRANCISCO SANZ LOPEZ 5	10700	HERVAS	10 02 218 10 004745151	10 02
07 100039916591	0521 LICES ALVAREZ PEDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 07 00005624	CL GABRIEL Y GALAN 19 1 D	10700	HERVAS	10 02 218 10 005133757	10 02
07 101004567703	0521 GUTIERREZ GOMEZ MARCELINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00349956	CT NACIONAL 630 KM 542 0	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 005184479	10 02
10 10105422210	0111 TASK CUETO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00344805	CM CAMINO SEL VAHO FINCA LOS RIBERO 0	10530	SERRADILLA	10 02 218 10 005189836	10 02
07 100044469329	0521 MUÑOZ PIZARRO ESTHER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00345815	CL VITIGUDINO C-7 0	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 005202566	10 02
07 101016421810	0521 REYES PALACIN ELIZABET		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00354808	CL FELIPE TRIGO 25	10840	MORALEJA	10 02 218 10 005266022	10 02
07 480075963890	0611 PARDO PARDO JACOBO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00353390	CL TRASERAS DE ROCO 6	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 005266931	10 02
07 280324958478	0611 VICENTE VICENTE FLORENCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 01 10 00241959	CL CERVANTES 60	10840	MORALEJA	10 02 218 10 005281681	10 02
07 371001484873	0521 MARTIN SANCHEZ JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 01 10 00243474	CL TRAVESIA DE LA IGLESIA 5	10710	ZARZA DE GRANADILLA	10 02 218 10 005281883	10 02
10 10103846665	0111 MERKAL CALZADOS, S.L .		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00237802	AV MARTIN PALOMINO 25	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004231556	10 02
07 100033828833	0521 DUQUE AVILA JUSTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00287716	CL CABEZUELA VALLE 9	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004232364	10 02
07 170025413526	0611 PIRIS MORATO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 01 00010306	CT SALAMANCA 5	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004275107	10 02
07 010016324570	0521 LOPEZ DILLAN PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 02 00044180	AV DEL VALLE 8	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004275713	10 02
07 101007324422	0611 CHAMIZO FERNANDEZ RAQUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 04 00036558	CL SEVERO OCHOA 13	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004276420	10 02
07 101007090814	0611 VAQUEZ VARGAS MARIA ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 04 00144672	CL SEVERO OCHOA 0 1 E	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004276925	10 02
07 2804427335272	0521 GINER EXPOSITO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 06 00271032	AV DE EXTREMADURA 64	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 004278642	10 02
07 101003423709	0521 GARCIA GONZALEZ OSCAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 09 00051451	CL FRANCISCO RODRIGUEZ 0 3 C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004281874	10 02
07 101009121952	0521 SUAREZ SILVA SARAY		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 09 00227667	AV GABRIEL Y GALAN 129 D D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004284605	10 02
10 10105398564	0111 IVAN --- MIRELA VERONICA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00014092	AV EXTREMADURA 84	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 004287635	10 02
07 101005928329	0521 VALLE MATEOS ROSA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00159895	CL SOR VALENTINA MIRON 14 1º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004290564	10 02
07 101000624651	0521 SANCHEZ OCAÑA SANCHEZ OCAÑA ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00208702	CL CEREZO (URB. VALLE DEL JERTE) KM 100	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004292584	10 02
07 101000624651	0521 SANCHEZ OCAÑA SANCHEZ OCAÑA ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00208702	CL CEREZO (URB. VALLE DEL JERTE) KM 100	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004292685	10 02
07 100042228326	0521 CHICO VILLANUEVA ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00226482	AV JOSE ANTONIO 55	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004293190	10 02
07 370034273432	0521 MARTIN MORENO ROBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00229920	AV JOSE ANTONIO 11	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004293594	10 02
07 100045063655	0521 LOPEZ PALOMERO GERMAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00230526	CL CAYETANO GARCIA MARTIN 2 5º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004294002	10 02
10 10103846665	0111 MERKAL CALZADOS, S.L .		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00237802	AV MARTIN PALOMINO 25	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004295012	10 02
10 10103846665	0111 MERKAL CALZADOS, S.L .		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00237802	AV MARTIN PALOMINO 25	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004295113	10 02
07 281117287463	0611 PLANCHUELO SIMON DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00245175	CL GRANADO 17	10728	JARILLA	10 02 313 10 004296022	10 02
07 370033246343	0521 LOZANO SILVA EDUARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00285995	CL ESCUELAS GRAD. RAMÓN Y CAJAL 10 4º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004303294	10 02
07 100020772532	0111 SANCHEZ REAL JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 90001400	CL MATIAS MONTERO 4 2 A 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004306732	10 02
07 100027019736	0521 GANDARA SANCHEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00258717	CL PARAJE VADILLO 1	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 10 004362710	10 02
07 051003729846	0521 GANDARA MONROY ALVARO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00258515	CL PARAJE LA NAVA 0	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 10 004407267	10 02
10 10103976203	0111 CONSTRUCCIONES VADIL LO, S.C.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00258818	LG PARAJE VADILLO, S/N 0	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 10 004407368	10 02
07 101011041441	0611 URANDILLO TABARDILLO GABY		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00300749	CL JUAN GARCIA GARCIA 4 4	10195	ALDEA MORET	10 02 313 10 004410402	10 02
07 101011041441	0611 URANDILLO TABARDILLO GABY		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00300749	CL JUAN GARCIA GARCIA 4 4	10195	ALDEA MORET	10 02 313 10 004410503	10 02
07 100016027818	0521 MARTIN PULIDO MARIA JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 88 00042558	LA CAVA 3	10800	CORIA	10 02 313 10 004768995	10 02
07 100040658340	0611 CABALLERO PICO MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 91 00144390	ZX PLAZA DE LAS FLORES 8	10811	VALRIO	10 02 313 10 004769201	10 02
07 200057566030	0521 HERNANDEZ ALONSO SALVADOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 92 00159474	CT ZARZA 23	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004769605	10 02
10 10006258701	0111 GONZALEZ CASTELLANO FELIPE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

10 02 94 00099716		PLAZA MAYOR S/N 0	10759	GARGANTA (LA)	10 02 313 10 004769908	10 02
07 100025981432	0521	FERNANDEZ JIMENEZ NARCISO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 94 00132250		ALBENIZ 2	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 004770009	10 02
07 370032155192	0521	CORDERO GRANADO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 97 00099696		SIN SENAS 0	10891	ELJAS	10 02 313 10 004770615	10 02
07 170025413526	0611	PIRIS MORATO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 01 00010306		CT SALAMANCA 5	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004771019	10 02
07 100041350878	0521	RIAÑO SANTANO MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 01 00073455		CL MORALEJA 8 8 3 A	10800	CORIA	10 02 313 10 004771120	10 02
07 010016324570	0521	LOPEZ DILLAN PEDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 02 00044180		AV DEL VALLE 8	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004771423	10 02
07 280267759501	0521	MANGAS GARCIA RAMONA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 02 00094401		CL NUEVO TRAZADO 17	10692	BATAN (EL)	10 02 313 10 004771726	10 02
10 10101272630	0111	ROMERO VEGA JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 02 00098845		CL EL PILAR 6	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004771827	10 02
07 061008230933	0521	BAENA ALONSO EVA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 03 00195266		CT DE PLASENCIA, KM 29 0	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 004772130	10 02
07 101000350324	0611	PEREZ MARAGATO FRANCISCA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 04 00034235		RD SALVADOR 12	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004772231	10 02
07 281112141514	0521	GONZALO ACENSO JUAN JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 05 00144093		CL GENERAL SANJURJO 18	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004772534	10 02
07 101004381581	0521	GARCIA ALCOBA MARIA ELENA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 06 00283459		CL REY ORDOÑO I 25 3 DCH	10800	CORIA	10 02 313 10 004772837	10 02
07 280379726496	0521	MATEOS MARTIN MARIA PILAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 07 00115657		AV LUSITANIA 1 2 C	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004773039	10 02
10 10104096037	0111	GARCIA REBATO ALVARO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 07 00183961		CL SOR VALENTINA MIRON 25	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004773241	10 02
07 101006782636	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA GUADALUPE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 08 00236027		CL EL COSO 40	10857	ACEBO	10 02 313 10 004774352	10 02
07 101011186133	0521	GARCIA MARTIN DE MADRID JOSE EULALIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00008914		CL SAN MIGUEL 10	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 004774453	10 02
07 201013038059	0521	BASILIO GONZALEZ JORGE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00060444		CL RIO GUADIANA 0	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004774857	10 02
07 101008791142	0521	AZABAL CRESPO ABEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00114196		CL BLASCO IBAÑEZ 5 3 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004775160	10 02
10 10104827678	0111	PINEDA REJAS EUGENIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00146936		CL EGIDO 2	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 004775261	10 02
07 101012413686	0521	PRATS ALFONSO BEATRIZ		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00201496		CL LORENZO DIAZ 62	10830	TORREJONCILLO	10 02 313 10 004775968	10 02
07 100044883193	0521	MUÑOZ GARCIA FEDERICO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00207762		CL GOICOECHEA(P.INDUSTR.SEPES)NAVE 52	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004776069	10 02
07 101006819315	0521	MARTIN DAVILA ALVARO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00252727		RD DEL SALVADOR 20	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004776574	10 02
07 170054127950	0521	COLLADO VICENTE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00297385		CL 24 DE JULIO 25	10410	ARROYOMOLINOS DE LA	10 02 313 10 004777584	10 02
07 101007089396	0521	PEREZ ANDRADA VANESSA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00350030		CL LUIS DE MIRANDA 10 1º D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004777786	10 02
10 10104733914	0111	ARIDOS RECICLADOS NO RTE EXTREMADURA, S.L .U.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00002877		AV ALFONSO VIII 11 3º 4	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004777988	10 02
07 101006216093	0611	PIÑERO SANTOS MARIA ROSARIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00019045		CL BRISA 7	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004778594	10 02
07 061021705142	0611	CORTES CLEMENTE DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00057542		CL ARENAS 8	10895	CILLEROS	10 02 313 10 004778796	10 02
07 100031328859	0611	RODRIGUEZ ROLO ZACARIAS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00059764		CL MATIAS MONTERO 11	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004778800	10 02
07 470041270348	0521	MURIEL GARCIA JUAN CLEMENTE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00072292		AV JUAN CARLOS I 2 1 B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004779204	10 02
07 101008629777	0521	DOMINGUEZ HERNANDEZ ALICIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00078457		AV EXTREMADURA 17 2º	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004779305	10 02
07 100037244243	0521	PULIDO GONZALEZ SATURNINO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00097857		CL PUENTE TRUJILLO 3 2	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004779608	10 02
07 101013101073	0521	CRESPO ESPALLARDO JONAS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00160202		AV SIERRA DE GATA 58	10896	PERALES DEL PUERTO	10 02 313 10 004780618	10 02
07 100035645561	0521	AZAÑA ARIAS SEBASTIAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00161717		PZ JUAN DE LOAISA 4 3º D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004780820	10 02
07 100042852156	0521	SANTOS GUILLEN MARIA MONTSERRA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00172528		CL SUBIDA SANTA MARIA 18	10691	GALISTEO	10 02 313 10 004781628	10 02
07 101010357185	0611	PEREZ VIZCAINO FIDENCIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00206981		CL VIRGENDE LA VEGA 11	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004782335	10 02
07 100042228326	0521	CHICO VILLANUEVA ROSARIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00226482		AV JOSE ANTONIO 55	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004782638	10 02
07 101005569328	0611	AMBROSIO ALVES MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00253966		CL SAN ANTONIO 23	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 10 004783648	10 02
07 101002688226	0521	RUIZ MASA MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00262252		CL OBISPO LASO 20 3º	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004783850	10 02
10 10103435023	0111	CLEMENTE GIL ANTONIO JAIME		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00275184		CL JARDINES 8	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 004784254	10 02
07 081001339857	0611	GONZALEZ SERRANO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00283571		CL CAMINO DE LA MOHEDA 37	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004784961	10 02
07 080431847460	0521	FRADES MORAS MARIA SOLEDAD		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00284278		CL ANTONIO MACHADO 5	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 10 004785062	10 02
10 10105496574	0111	KIM --- DONG HAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00285490		CL LUIS DE MIRANDA 6 1º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004785163	10 02
07 100034209961	0521	SANCHEZ MORA SAÑUDO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00287817		AV ALFONSO VIII 20	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004785466	10 02
07 100045945749	0521	STASIELUK --- RADOSLAW		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00288019		AV DE EXTREMADURA 23 3 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004785567	10 02
10 10103451187	0111	MARTIN MAQUEDANO OSCAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00292968		CL FRAY FRANCISCO DE CORIA 9 2 B	10800	CORIA	10 02 313 10 004786476	10 02
10 10105035321	0111	DIAS REIS MARIA ADELIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00295796		CL MORALEJA 26 2º C	10800	CORIA	10 02 313 10 004786779	10 02
07 101011135613	0521	ROJO RODRIGO SANDRA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

10 02 10 00306106		CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6 2 E	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004787082	10 02
07 100039365917	0611	LANCHA GARCIA MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00314287		AV DE LAS MINAS 12	10694	TORREJON EL RUBIO	10 02 313 10 004789308	10 02
07 100041837595	0611	BARRERO GONZALEZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00321664		CL POZO LAS HERAS 12	10895	CILLEROS	10 02 313 10 004790823	10 02
07 101009013131	0611	GUETTAF --- DOUNIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00321866		CL AGUA 28	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 004790924	10 02
07 101013278202	0611	RADUCAN --- AUREL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00322068		CL LARGA 3	10640	CASAR DE PALOMERO	10 02 313 10 004791025	10 02
10 10007028334	0111	BARCO MELO ADELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00323381		AV CONSTITUCION S/N 0	10691	GALISTEO	10 02 313 10 004791126	10 02
10 10103266483	0613	OBREGON FLORES ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00324896		LG FINA "BARCIAS" 0	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 10 004791631	10 02
10 10101671744	0613	GOMEZ CORCHERO MARIA MANUELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00325203		CL RAFAEL ALBERTI 45	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 10 004791732	10 02
07 101007369888	0521	CORDERO GONZALEZ ANA SHEILA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00325910		CL MATADERO 25	10895	CILLEROS	10 02 313 10 004791833	10 02
07 100034184602	0521	MARTIN OLIVENZA MARIA MAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00326920		AV DEL VALLE 31 7º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004792237	10 02
07 100020772532	0111	SANCHEZ REAL JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 90001400		CL MATIAS MONTERO 4 2 A 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004792843	10 02
07 100024222803	0611	TORRESCUSA TEJEDA ANSELMO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 88 00483506		SAN BLAS 1 0	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004857107	10 02
07 100006729255	0521	GONZALEZ MORENO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 90 00002402		SANZA MARIA S/N 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004857208	10 02
07 100043615527	0611	SANCHEZ HERNANDEZ M ESTHER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 92 00199688		RUIZ DE ALDA 9 0	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004857309	10 02
07 010019406140	0521	SANCHEZ SIGANO AMALIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 94 00178629		1 DE MAYO SN 0	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 10 004857511	10 02
07 410135658754	0521	JULIAN ELVIRA ADORACION		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 01 00075172		CL YUNQUE, 14	10811	RINCON DEL OBISPO	10 02 313 10 004857713	10 02
07 280218699931	0521	GOMEZ BERMEJO JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 02 00017205		CT NACIONAL 110 KM 366 0	10612	JERTE	10 02 313 10 004858016	10 02
07 100031697358	0521	REYES CORTES ANA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 03 00057143		CL RIO TAJO 9	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004858319	10 02
07 071021656626	0521	NOVAK --- RICHARD		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 03 00137672		CL RONDA HIGUERILLAS 12 3 D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004858420	10 02
10 10103515148	0111	SANCHEZ MARTIN ANGEL JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 03 00181223		AV DE EXTREMADURA 6	10800	CORIA	10 02 313 10 004858622	10 02
07 101007667861	0611	OMAR --- AOUISSAT		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 04 00039487		ZZ FINCA DEHESA DE PAJARES 0	10829	HOLGUERA	10 02 313 10 004858723	10 02
07 101008793667	0611	SANCHEZ PERIZ JOSE MAIQUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 04 00068183		CL PEREZDE AYALA 10	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 004858824	10 02
07 100039246584	0521	REY FEIJOO AURELIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 05 00171577		BODEGUILLAS, 1 0	10700	HERVAS	10 02 313 10 004859026	10 02
07 281134197290	0611	ARIAS ECHEVERRI ALEJANDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 06 00137252		CL FRANCISCO PIZARRO 53	10829	HOLGUERA	10 02 313 10 004859228	10 02
07 141043295388	0611	MALDAN --- MIRCEA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 07 00087769		CL GARGANTILLA DEL CUBO 14 B 1º	10611	TORNAVACAS	10 02 313 10 004859430	10 02
10 10104494747	0111	MARCOS PASTOR MARCIAL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 08 00032630		AV DE LAS VEGAS 55	10666	SANTIBAÑEZ EL BAJO	10 02 313 10 004859834	10 02
07 101004230829	0611	BESSY BOKESA ALFONSINA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 08 00178433		CL DOCTOR FLEMING 22	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 004860440	10 02
07 100027692571	0521	GONZALEZ PULIDO AGUSTIN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 08 00186012		CL CASILLAS DE CORIA 30	10800	CORIA	10 02 313 10 004860541	10 02
07 101001236155	0521	ARJONA PEREZ MARIA SALOBRAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 08 00288668		CL HERRADORES 16 I	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 004860743	10 02
07 101000371239	0521	LORENZO SANCHEZ JAVIER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 08 00293015		CL MARIA DE MOLINA 4 2º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004860844	10 02
10 10105004201	0111	HERNANDEZ RAMOS TRAN SPORTES Y LOGISTICA,		S.L. NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00033162		CL SANTA ELENA 36 3º M	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004861046	10 02
07 100037981645	0521	ENCINAR TORREJON GUADALUPE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00035990		AV CONSTITUCION 0	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 004861147	10 02
07 101003441085	0521	SANCHEZ TIERNO INMACULADA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00080450		CL AZUCENA 38 BJ	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004861551	10 02
07 100043310076	0521	MOREA MONROY SANTIAGO JAVIER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00092170		AV ALFONSO VII 23 5 3º A	10800	CORIA	10 02 313 10 004861753	10 02
07 481027514439	0521	ARCOS BORRERO ANGELA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00092978		CL MIRADOR 23	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 004861854	10 02
10 10103857375	0111	DIAZ VALLEJO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00105005		CL PELIPE TOME 36 1º	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 004861955	10 02
07 100028683991	0521	CAÑADA RUIZ ISIDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00112580		AV EXTREMADURA 6	10800	CORIA	10 02 313 10 004862056	10 02
07 101008791142	0521	AZABAL CRESPO ABEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00114196		CL BLASCO IBAÑEZ 5 3 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004862157	10 02
07 101002069850	0521	OLIVA MARTIN PEDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00152996		PO EXTREMADURA 16 3º A	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 004862460	10 02
07 101014322869	0611	TURCULET --- FANICA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00164114		CL PORTUGAL 15	10617	TORNO (EL)	10 02 313 10 004862561	10 02
10 10105332987	0111	LOPEZ GONZALEZ MARIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00189574		AV LA SALLE 55 2º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004862763	10 02
07 101005929541	0521	MARTIN FERNANDEZ HELENA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00220593		CL LAS MORENAS 5	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004862965	10 02
07 101001312038	0521	ORTIZ SERRANO ABRAHAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00266972		CL MORALEJA 12 2º B	10800	CORIA	10 02 313 10 004863672	10 02
07 281231102920	0521	GALAN MALDONADO MARIA PURA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00279605		CL MEJICO 27	10800	CORIA	10 02 313 10 004864076	10 02
07 281231102920	0521	GALAN MALDONADO MARIA PURA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00279605		CL MEJICO 27	10800	CORIA	10 02 313 10 004864177	10 02
07 101014046623	0521	PALAZZO --- LUCA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00293850		CL DOÑA ENGRACIA DE MONROY 8 BJ DCH	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004864278	10 02

07 100039092903	0521 GUERRA LOMO JUAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 09 00317492	CL CIUDAD RODRIGO 4 1º	10800	CORIA	10 02 313 10 004864783 10 02
07 100039036824	0521 SUAREZ MUÑOZ MARIA LUZ		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 09 00350838	CL RONDA DEL SALVADOR 44 3	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004864985 10 02
10 10105239324	0111 CAEXA EXTREMADURA PR OMOCIONES Y CONSTRUC		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 09 00351646	CL ALMANZOR 31 C	10800	CORIA	10 02 313 10 004865086 10 02
10 10104733914	0111 ARIDOS RECICLADOS NO RTE EXTREMADURA, S.L		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00002877	AV ALFONSO VIII 11 3º 4	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004865288 10 02
10 10105439182	0111 DIAZ TEJEDA CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00042485	CL SAN ISIDORO 3	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004865692 10 02
10 10105368151	0111 CAMPOS LORENZO ANGEL URBANO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00070676	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 11 BJ A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004866100 10 02
07 161008347165	0611 GALATANU --- NICUSOR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00136657	AV ESPAÑA 66 5º D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004867009 10 02
07 371009264374	0521 URIARTE GUERRA LUISA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00156158	CL PUERTO RICO 1 1º A	10800	CORIA	10 02 313 10 004867413 10 02
07 371009264374	0521 URIARTE GUERRA LUISA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00156158	CL PUERTO RICO 1 1º A	10800	CORIA	10 02 313 10 004867514 10 02
10 10104595282	0111 GARCIA CORDERO ELENA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00183036	CL GARCIA MORATO 3	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004868322 10 02
07 080454273254	0521 ALBA RUEDA FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00188490	CL GUIJO 63	10800	CORIA	10 02 313 10 004868423 10 02
07 101010078111	0611 GRIGORE --- AURELIAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00188591	CL BALDIO 19	10649	PESGA (LA)	10 02 313 10 004868524 10 02
07 101016452829	0611 IVANCIU - - - EMIL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00204254	AV CONSTITUCION 6	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 004868827 10 02
07 101010357185	0611 PEREZ VIZCAINO FIDENCIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00206981	CL VIRGENDE LA VEGA 11	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004868928 10 02
07 101011436717	0611 BARRIOS DE MATIAS JOSE LUIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00213146	CL CADENETAS 10 2 A	10800	CORIA	10 02 313 10 004869130 10 02
07 100028401580	0521 MARTIN PANIAGUA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00216277	ZZ URBANIZACION EL PALOMAR 29	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004869231 10 02
07 100042228326	0521 CHICO VILLANUEVA ROSARIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00226482	AV JOSE ANTONIO 55	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004869332 10 02
07 201003223679	0521 ALVAREZ GOICOECHEA FERNANDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00226684	CL LAS PARRAS_(APARTADO DE CORREOS 10	10800	CORIA	10 02 313 10 004869433 10 02
07 101010801668	0521 RONCERO ALONSO MARIA JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00227189	CL CLAUDIO COELLO 18	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004869534 10 02
07 101003052378	0521 ASENSIO CUESTA MARIA ROSARIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00228708	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004869635 10 02
07 100034954942	0521 CRESPO LAZARO JAVIER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00235172	AV SIERRA DE GATA 58	10896	PERALES DEL PUERTO	10 02 313 10 004870342 10 02
07 101013903951	0521 MORENO BARRASA CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00238509	CL MORALEJA 6 B A	10800	CORIA	10 02 313 10 004870544 10 02
10 10005041248	0613 SILOS GAMONAL AMALIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00269730	CL MARQUES DE MIRABEL 14	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004871049 10 02
07 100037992052	0521 MARTIN IGLESIAS FRANCISCO J		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00270033	CL JUAN PEREZ RODRIGUEZ 21	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004871150 10 02
07 100033027672	0611 BONILLA FLORES GUMERSINDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00276703	AV EXTREMADURA 39	10840	MORALEJA	10 02 313 10 004871453 10 02
07 080431847460	0521 FRADES MORAS MARIA SOLEDAD		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00284278	CL ANTONIO MACHADO 5	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 10 004872261 10 02
07 100025928080	0611 MUÑOZ GUTIERREZ GREGORIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00287413	CL GALISTEO 24 1º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004872463 10 02
07 121014193101	0611 MAZANEK --- ARNOST		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00289534	AV PLASENCIA 42	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 10 004872766 10 02
10 10103451187	0111 MARTIN MAQUEDAMO OSCAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00292968	CL FRAY FRANCISCO DE CORIA 9 2 B	10800	CORIA	10 02 313 10 004873170 10 02
07 090033386694	0611 SANCHEZ GONZALEZ MARIA MERC		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00293776	CL RINCON ALIJAR 0	10710	ZARZA DE GRANADILLA	10 02 313 10 004873372 10 02
07 310048613701	0611 ASENSIO LOZANO MARIA NAZARET		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00312570	CL PUERTO 59	10891	ELJAS	10 02 313 10 004875594 10 02
07 100041837595	0611 BARRERO GONZALEZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00321664	CL POZO LAS HERAS 12	10895	CILLEROS	10 02 313 10 004877012 10 02
07 100041837595	0611 BARRERO GONZALEZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00321664	CL POZO LAS HERAS 12	10895	CILLEROS	10 02 313 10 004877113 10 02
10 10007028334	0111 BARCO MELO ADELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00323381	AV CONSTITUCION S/N 0	10691	GALISTEO	10 02 313 10 004877214 10 02
10 10103266483	0613 OBREGON FLORES ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00324896	LG FINA "BARCIAS" 0	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 10 004877315 10 02
07 101004082093	0521 CALLE CABO MARIA PILAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00325708	AV LA VERA 32	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004877416 10 02
07 100040760592	0521 MIGUEL BARCO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 00330051	CL RUBEN DARIO 5 3 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004877921 10 02
07 281079462416	0111 ALONSO BALLESTEROS JAVIER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 10 90003319	CL CAMINO DE LA HUERTA 10 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004878224 10 02
07 301027489780	0611 BOUNAOU --- ABDELKADER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 03 06 00513617	CL ZALAMA 32	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 004878325 10 02
10 43108239842	0111 MARTIN DUARTE JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
43 05 08 00291618	CL MIGUEL MARTINEZ 2 3º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004878527 10 02
10 50102065235	0111 HERNANDEZ ALCALA JORGE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
50 04 97 00035222	PARAJE LAS CASILLAS 0	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 10 004878628 10 02
07 101007868228	0521 MARTIN DOMINGUEZ OSCAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 03 00130501	CL PEÑITAS 6	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 10 004938848 10 02
07 101010202288	0521 CORDOBA MORAN CARLOS IGNACIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 08 00101237	CL GUATEMALA 53	10800	CORIA	10 02 313 10 004939454 10 02
07 101013696716	0611 COSTA ANDRADE ANTONIO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 08 00250878	CL ISAAC PERAL 12	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004939656 10 02
10 10104606703	0111 HERNANDEZ MARTIN JOSE MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 02 09 00317896	CL RONDA DEL SIERRO 32 BJ A	10800	CORIA	10 02 313 10 004939959 10 02
07 100043593905	0521 PIZARRO HERRERA ANA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

10 02 09 00350535	AV VERA, N° 13 - BAJO 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004940060	10 02
07 051004767039	0521 GONZALEZ LOPEZ DANIEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00208803	AV DE LA DIPUTACION 24	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 004940262	10 02
07 201003223679	0521 ALVAREZ GOICOECHEA FERNANDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00226684	CL LAS PARRAS (APARTADO DE CORREOS 10	10800	CORIA	10 02 313 10 004940363	10 02
10 10101985679	0613 RAMOS GORDO JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00323886	CL PODADORES 4 1°	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004940666	10 02
07 100034184602	0521 MARTIN OLIVENZA MARIA MAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00326920	AV DEL VALLE 31 7° B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004940868	10 02
07 100033319884	0611 GONZALEZ BORREGO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 90 00170231	MORERAS 0	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 10 004984924	10 02
07 100049018629	0521 VAZQUEZ VARGAS JUAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 92 00243845	OLIVO 23 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004985025	10 02
07 280393046822	0521 IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA BELEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 02 00024174	PZ DE LOS PINOS 7 1° A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004985631	10 02
07 040040122647	0521 LOPEZ CARVELO M INMACULADA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 03 00020060	CL SANTA ELENA 29	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004985732	10 02
07 080259325583	0521 CALLE GARCIA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 04 00149524	CL RONDA SALVADOR 21-3-DCH 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004985934	10 02
07 101009481357	0611 GARCIA VAQUERO VERONICA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 06 00040959	CL SAN BLAS 4	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 10 004986035	10 02
07 101011613640	0521 BELTRE --- WENDY		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 06 00254965	CL RAMBLA STA TERESA "CAFE BAR" 8	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004986237	10 02
07 371004143481	0521 HERNANDEZ SANTIAGO MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 07 00148090	CL CORONEL VILLALBA 11 3° C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004986439	10 02
10 10104695013	0111 NACHO SPORT, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 07 00201644	AV SIERRA DE GATA 23 1	10800	CORIA	10 02 313 10 004986540	10 02
07 280261696290	0521 SAEZ RUIZ JUAN PEDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 07 00208011	CL LUIS CHAMIZO 16 1°	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004986641	10 02
07 101010766912	2300 PALOMO VAQUERO LUIS MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 08 00044653	CL ERNEST HEMINGWAY 17 BJ	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004987045	10 02
07 101005426252	0521 PALOMO VAQUERO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 08 00065669	CL ERNEST HEMINGWAY 13 3° B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004987247	10 02
10 10104531527	0111 DELGADO PUCHE ISMAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 08 00079009	CL MAYORGA 1 3 IZD	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004987348	10 02
07 061015892014	0611 ROMERO NAVARRO GEMA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 08 00082342	CL GALISTEO 8	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004987449	10 02
07 101002485839	0521 RAMOS CORNEJO JUSTO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 08 00199651	CL JOSE ANTONIO GARCIA BLAZQUEZ 5 02 D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004987954	10 02
07 100049043281	0521 HOYA MARTIN MARIA ASUNCION		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00014671	CL RONDA DEL SALVADOR, 21 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004988156	10 02
10 10105214062	0111 TIRADO GONZALEZ JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00021644	CL MALPARTIDA DE PLASENCIA 32	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004988358	10 02
07 101003600632	0521 GONZALEZ BUESO LUIS GABRIEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00047310	CL SAN NICOLAS 16	10800	CORIA	10 02 313 10 004988459	10 02
07 101010885130	0611 JABBOURI --- ISMAIL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00123896	CL ALFONSO TRUJILLO 1	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 004988661	10 02
07 261014162856	0611 FERNANDEZ SILVA JOANA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00209782	CL MILLAN ASTRAY 8	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004989267	10 02
07 370022191474	0521 AGUILAR BARRIOS ANGEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00253434	AV DEL VALLE 31 2 C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004989368	10 02
07 281231102920	0521 GALAN MALDONADO MARIA PURA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00279605	CL MEJICO 27	10800	CORIA	10 02 313 10 004989570	10 02
07 080447233983	0611 FERNANDEZ DORADO ALFONSO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00351949	CL CAMPILLO 2	10895	CILLEROS	10 02 313 10 004989873	10 02
07 100049025295	0521 BARBA MACIAS VICENTE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00036728	AV EXTREMADURA 26 1° B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004990277	10 02
07 101011129549	0521 BRAVO RODRIGUEZ JOSE MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00056027	CL RINCON DEL SALVADOR 9 2° B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004990479	10 02
07 101010764888	0521 MATA FORTUNA FERNANDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00068959	CL ZARZA DE GRANADILLA 22	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004990580	10 02
07 101010764888	0521 MATA FORTUNA FERNANDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00068959	CL ZARZA DE GRANADILLA 22	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004990681	10 02
07 470041270348	0521 MURIEL GARCIA JUAN CLEMENTE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00072292	AV JUAN CARLOS I 2 1 B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004990782	10 02
10 10105519513	0111 REGUEIRA GOMEZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00094322	CL RONDA DEL SALVADOR 57	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004991085	10 02
10 10006572030	0111 CALLE RODRIGUEZ JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00174245	CL JUAN BAUTISTA TOLEDO 2 1° A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004992196	10 02
07 100047237162	0521 CORDERO FERNANDEZ LUCIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00261444	CL RUBEN DARIO 5 1 3 A 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004993008	10 02
07 101003550920	0611 LAGMIHI --- ABDELAZIZ		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00283874	CL DOCTOR FLEMING_APDO CORREOS 76 50	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 004993513	10 02
07 100025928080	0611 MUÑOZ GUTIERREZ GREGORIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00287413	CL GALISTEO 24 1° C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004993715	10 02
07 100034209961	0521 SANCHEZ MORA SAÑUDO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00287817	AV ALFONSO VIII 20	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004993816	10 02
07 060046496919	0521 CALLE ALVAREZ ALFONSO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00288524	AV GARGANTA LA OLLA 7	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 004993917	10 02
07 101003043082	0521 TOSTADO PIZARRO VICTOR MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00291453	CL MATIAS MONTERO 18 4° E	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004994220	10 02
07 281021766715	0521 GARCIA ALONSO MARIA ELENA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00291756	AV EXTREMADURA 11 1° B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004994321	10 02
10 10103451187	0111 MARTIN MAQUEDANO OSCAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00292968	CL FRAY FRANCISCO DE CORIA 9 2 B	10800	CORIA	10 02 313 10 004994422	10 02
07 060058328390	0521 CASATEJADA MORENO MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00305904	AV GARGANTA LA OLLA 7	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 004994725	10 02
07 071032017337	0521 CALLE CASTEJADA SARA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00306005	AV GARGANTA LA OLLA 7	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 004994826	10 02
10 10104812120	0613 CARPINTERO MESA OSCAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00309641	CL LOS ALAMOS 9 1°	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 10 004995028	10 02
10 10103033986	0613 SANCHEZ OCAÑA SILVA EDUARDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

10 02 10 00324189		AV ALFONSO VIII 19 4° M	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004996846	10 02
10 10105209113	0111	ALMACENES JAIME, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00333182		AV DE ESPAÑA 41 1	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004997452	10 02
07 100045048400	0521	REDONDO DIAZ JUAN JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00333586		CL JOSE ZORRILLA 1	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004997553	10 02
07 300067931876	0611	LUQUE OSUNA JOAQUIN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 04 00212550		CT CIRCUNVALACION SUR KM. 2, CRR. 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 004997856	10 02
07 100049003471	0521	MARCOS RODRIGUEZ NICOLAS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00031243		AV PUREZA CANELO 22 0	10840	MORALEJA	10 02 313 10 005033929	10 02
07 101007089396	0521	PEREZ ANDRADA VANESSA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 09 00350030		CL LUIS DE MIRANDA 10 1° D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 005034232	10 02
10 10104595282	0111	GARCIA CORDERO ELENA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 02 10 00183036		CL GARCIA MORATO 3	10840	MORALEJA	10 02 313 10 005034434	10 02
07 101014046623	0521	PALAZZO --- LUCA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
10 02 09 00293850		CL DOÑA ENGRACIA DE MONROY 8 BJ DCH	10600	PLASENCIA	10 02 315 10 004932885	10 02
07 100025928080	0611	MUÑOZ GUTIERREZ GREGORIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
10 02 10 00287413		CL GALISTEO 24 1° C	10600	PLASENCIA	10 02 315 10 005063736	10 02
10 10103451187	0111	MARTIN MAQUEDANO OSCAR		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
10 02 10 00292968		CL FRAY FRANCISCO DE CORIA 9 2 B	10800	CORIA	10 02 315 10 005063837	10 02
07 100024222803	0611	TORRESCUSA TEJEDA ANSELMO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
10 02 88 00483506		SAN BLAS 1 0	10840	MORALEJA	10 02 315 10 005105768	10 02
07 100041837595	0611	BARRERO GONZALEZ JUAN CARLOS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
10 02 10 00321664		CL POZO LAS HERAS 12	10895	CILLEROS	10 02 315 10 005106071	10 02
07 100041837595	0611	BARRERO GONZALEZ JUAN CARLOS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
10 02 10 00321664		CL POZO LAS HERAS 12	10895	CILLEROS	10 02 315 10 005106172	10 02
07 100041837595	0611	BARRERO GONZALEZ JUAN CARLOS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
10 02 10 00321664		CL POZO LAS HERAS 12	10895	CILLEROS	10 02 315 10 005106273	10 02
10 10103266483	0613	OBREGON FLORES ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
10 02 10 00324896		LG FINA "BARCIAS" 0	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 315 10 005106374	10 02
10 10101671744	0613	GOMEZ CORCHERO MARIA MANUELA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
10 02 10 00325203		CL RAFAEL ALBERTI 45	10810	MONTEHERMOSO	10 02 315 10 005121734	10 02
07 101009585330	0521	GONZALEZ MARTIN JAVIER		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
10 02 09 00133903		CL FRANCISCO LOMO 10 1 E	10800	CORIA	10 02 333 10 004674221	10 02
07 101011982038	0611	MARIN --- DIMITRU		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
10 02 07 00060588		AV DE PLASENCIA 36 5 1° A	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 333 10 004749700	10 02
07 370035395602	0611	MARTIN HERNANDEZ ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
10 02 09 00337805		CL CORIA 55	10840	MORALEJA	10 02 333 10 005133656	10 02
10 10103451187	0111	MARTIN MAQUEDANO OSCAR		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
10 02 10 00292968		CL FRAY FRANCISCO DE CORIA 9 2 B	10800	CORIA	10 02 350 10 005058884	10 02
07 101016361586	0611	MANEA --- FLORIN PIERVIC		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 10 00075427		CL ALDEA 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 351 10 004176689	10 02
07 101013578292	0611	MANZANILLAS NARVAEZ ALEX JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 09 00313553		AV ESPAÑA 78	10600	PLASENCIA	10 02 351 10 004213166	10 02
07 101012595259	0611	PASCARIU --- MIHAELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 10 00233960		CL CORREDERA 4	10612	JERTE	10 02 351 10 004217412	10 02
07 410131015181	0521	RODRIGUEZ ROA ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 09 00163205		CL DOCTOR FLEMING 9	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 351 10 004726559	10 02
07 100045119229	0521	ALGABA GONZALEZ YOLANDA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 09 00103688		CL GOBERNADOR 54 2° A	10800	CORIA	10 02 351 10 004743232	10 02
07 450040952920	0521	MARRUPE ALVARO RUFINO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 10 00192635		AV ESPAÑA 40 1° B	10600	PLASENCIA	10 02 351 10 004748383	10 02
07 281071658158	0521	RIVAS CASTRO PEDRO MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 09 00179268		CL BLASCO IBAÑEZ 1 2 2° G	10600	PLASENCIA	10 02 351 10 004825579	10 02
07 460168067961	0611	MATAIX GABALDON MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 09 00066912		CL REAL DE ARRIBA 139	10611	TORNAVACAS	10 02 351 10 004912879	10 02
07 101010078111	0611	GRIGORE --- AURELIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 10 00188591		CL BALDIO 19	10649	PESGA (LA)	10 02 351 10 004924805	10 02
10 10105588928	0613	NARANJO TORES OSCAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 10 00286100		CL REAL 68	10829	HOLGUERA	10 02 351 10 004948144	10 02
10 10103198684	0111	MARTIN DOMINGUEZ TEODORO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 03 00043096		CL PENITAS 6	10810	MONTEHERMOSO	10 02 351 10 004953093	10 02
07 101008793667	0611	SANCHEZ PERIZ JOSE MAIQUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 04 00068183		BO MATADEIRO 9 6 1 B	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 351 10 004956127	10 02
07 101002254857	0521	BURDALLO MENDEZ JESUS MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 07 00028054		CL SEVERO OCHOA 11 3° A	10600	PLASENCIA	10 02 351 10 004966029	10 02
10 10103007415	0111	LOPEZ GOMEZ JUAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 01 00055772		AV SIERRA DE GATA 47 4 D	10800	CORIA	10 02 351 10 004967039	10 02
07 030075874747	0611	RAMOS PEREZ JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 98 00090128		CL OBISPO ALVAREZ DE CASTRO 51	10850	HOYOS	10 02 351 10 004969766	10 02
10 10103337316	0111	CORDOBA TELLO SERGIO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 03 00098266		CT DEL GUIJO 0	10800	CORIA	10 02 351 10 004971786	10 02
10 10103171406	0111	MONTERO IGLESIAS OSCAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 02 00098744		CL AZUCENA 37	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 351 10 005011495	10 02
10 07107367529	0111	REY SANCHEZ NOELIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 06 01 00066465		CL GONGORA 0	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 351 10 005015034	10 02
07 280442735272	0521	GINER EXPOSITO FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 06 00271032		AV DE EXTREMADURA 64	10613	NAVACONCEJO	10 02 351 10 005054339	10 02
10 10105372595	0111	LUNA CASTILLA JOAQUIN BIBIANO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 10 00073104		CL MANUEL VAZQUEZ MONTALBAN 22	10840	MORALEJA	10 02 351 10 005074244	10 02
07 430042799400	0611	FERNANDEZ PASCUAL FLORINDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 07 00182244		PZ CONSTITUCION 0	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 351 10 005102334	10 02
07 100044232990	0611	SIMON SALGUEIRA JOSE MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 93 00134344		BARRIO NUEVO 17 0	10896	PERALES DEL PUERTO	10 02 351 10 005148208	10 02
07 040025456954	0521	ESCOBAR ZAMORA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 09 00084692		CL MOLINEROS 3	10412	GARGANTA LA OLLA	10 02 351 10 005209236	10 02
07 101010236139	0611	SERRADILLA VALLE STEVE JAIRO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 09 00012752		CL FRESNO 0	10860	GATA	10 02 351 10 005217421	10 02
07 100041876092	0521	HERNANDEZ GARRIDO HERMELO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
10 02 10 00230930		CL MALPARTIDA DE PLASENCIA 16	10600	PLASENCIA	10 02 366 10 004620061	10 02
10 10105171323	0111	VEJJ INNOVA, S.L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
10 02 10 00125745		AV ESPAÑA 30	10600	PLASENCIA	10 02 366 10 004954107	10 02
10 10105171323	0111	VEJJ INNOVA, S.L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		

10 02 10 00125745		AV ESPAÑA 30	10600	PLASENCIA	10 02 366 10 004954208	10 02
07 080289389422	0521	LUQUE GARRIDO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
10 02 09 00121775		CL MERIDA 13	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 366 10 005147703	10 02
07 100033924823	0521	GARCIA NEILA TEODORO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
10 02 98 00032332		AV DE ESPAÑA 2 1º B	10700	HERVAS	10 02 366 10 005147804	10 02
10 10100654153	0111	GARCIA MARTIN MARIPE			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 09 00351343		AV MONSEÑOR RIVERI 38	10800	CORIA	10 02 503 10 004641683	10 02
07 100020860640	0521	ALBALAT GARCIA TEODORO			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 09 00313654		CL PEDRO DE LORENZO 2 0	10600	PLASENCIA	10 02 503 10 004642087	10 02
07 281001882321	0521	OCAMPOS FUENTE JACINTO			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 08 00106590		CL TESITO MILLARES (AZABAL) 26	10640	CASAR DE PALOMERO	10 02 503 10 004646030	10 02
07 101004695823	0521	RAMOS RODRIGUEZ JESUS MARIA			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 09 00036701		CL HERREROS 22	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 503 10 004646333	10 02
07 100045119229	0521	ALGABA GONZALEZ YOLANDA			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 09 00103688		CL GOBERNADOR 54 2º A	10800	CORIA	10 02 503 10 004646535	10 02
10 10104860317	0111	PROCOHERGO DE CORIA, S.L.			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 09 00320526		PZ DEL MENTIDERO 7 2º	10800	CORIA	10 02 503 10 004649060	10 02
10 10105214062	0111	TIRADO GONZALEZ JESUS			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 09 00021644		CL MALPARTIDA DE PLASENCIA 32	10600	PLASENCIA	10 02 503 10 004651181	10 02
10 10105506173	0111	CAMPOS GINES ALEJANDRO			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 10 00059663		AV DEL VALLE 27	10600	PLASENCIA	10 02 503 10 004651989	10 02
07 100038847470	0521	MESA GONZALEZ CARLOS ALB			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 08 00267854		CL CHAMACO 22	10692	BATAN (EL)	10 02 503 10 004652191	10 02
10 10105506173	0111	CAMPOS GINES ALEJANDRO			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 10 00059663		AV DEL VALLE 27	10600	PLASENCIA	10 02 503 10 005148915	10 02
07 100043593905	0521	PIZARRO HERRERA ANA DOLORES			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 09 00350535		AV VERA, Nº 13 - BAJO 0	10600	PLASENCIA	10 02 503 10 005149016	10 02
10 10104860317	0111	PROCOHERGO DE CORIA, S.L.			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 09 00320526		PZ DEL MENTIDERO 7 2º	10800	CORIA	10 02 503 10 005175385	10 02
07 100045119229	0521	ALGABA GONZALEZ YOLANDA			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
10 02 09 00103688		CL GOBERNADOR 54 2º A	10800	CORIA	10 02 503 10 005191553	10 02
10 10102289817	0111	MAREXTEL EXTREMADURA, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 10 10 00014592		AV ALFONSO VIII 12	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 004236711	10 02
10 10105507385	0111	GARCIA ABAD MARTIN CARLOS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 10 09 00079839		CL RONDA DEL SALVADOR 44 3º	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 004553979	10 02
07 101004257202	0521	HISADO SANCHEZ DANIEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 10 10 00082900		CL BLASCO IBAÑEZ 5 2 A	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 004674827	10 02
10 10105035321	0111	DIAS REIS MARIA ADELIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 10 09 00094690		CL MORALEJA 26 2 C	10800	CORIA	10 02 855 10 004674928	10 02
07 040035342769	0521	SANCHEZ SANCHEZ MARIA PUERTO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 10 10 00064510		CL HERNAN CORTES 3	10615	PIORNAL	10 02 855 10 004675130	10 02
10 10105254781	0111	ALMARAZ GONZALO JOSE MARIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 10 10 00067035		CL VIRIATO 6 BJ	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 004707159	10 02
10 10102289817	0111	MAREXTEL EXTREMADURA, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 10 10 00014592		AV ALFONSO VIII 12	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 004838515	10 02
10 10004719229	0111	IGLESIAS SERRANO FLORENTINO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 10 09 00081859		AV VIRGEN DE ARGEME 56	10800	CORIA	10 02 855 10 004838616	10 02
07 100037051556	0521	BATUECAS IGLESIAS HIGINIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 10 10 00090071		CL SANTA ANA NUM 5 3 0	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 005122542	10 02
10 10004717815	0111	ALCON HERNANDEZ ANGEL LUIS			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 10 07 00049671		CL LA FRESNEDA 15	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 898 10 004828108	10 02
10 10102659831	0111	MORENO PEREZ EPIFANIO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 10 09 00049729		AV VIRGEN DE ARGEME 80	10800	CORIA	10 02 898 10 004828815	10 02
07 311001507710	0521	SECO BERMEJO MIGUEL			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 10 09 00091862		CL BARRERAES 6	10850	HOYOS	10 02 898 10 004830128	10 02
10 10102289817	0111	MAREXTEL EXTREMADURA, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 10 10 00014592		AV ALFONSO VIII 12	10600	PLASENCIA	10 02 898 10 004830835	10 02
07 100043665037	0521	GOMEZ MARTIN JUAN MIGUEL			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 10 10 00022777		CL AMAPOLA 42	10600	PLASENCIA	10 02 898 10 004831542	10 02
10 10105325008	0111	IGLESIAS MARTIN MARIA ANGELICA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 10 10 00042076		CL CERVANTES 5 2º C	10800	CORIA	10 02 898 10 004832956	10 02
10 10104857283	0111	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 10 10 00052584		CL GENERAL MARTINEZ CAMPO 14	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 898 10 004833663	10 02
10 10104658839	0111	VELOZ BERMEO ROSSANA BEATRIZ			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 10 10 00073806		CL LAS CLARAS_(REST. ITALIANO) 1	10600	PLASENCIA	10 02 898 10 004834269	10 02
10 10101082367	0111	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARLOPE, S.A.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 10 10 00018333		AV PUENTE NUEVO 17	10800	CORIA	10 02 986 10 004656336	10 02
07 101010257357	0521	BENALOUANE --- HIND			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 10 09 00035884		CM MOHEDA 9	10840	MORALEJA	10 02 986 10 004820428	10 02
10 10101985679	0613	RAMOS GORDO JUAN MANUEL			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 10 10 00009037		CL TRASERAS DEL COLMENAR 38 0	10600	PLASENCIA	10 02 986 10 004822751	10 02
07 100045093361	0521	FERNANDEZ SERRANO LUIS FERNANDO			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 10 10 00034905		AV ALFONSO VIII 27 2 C	10600	PLASENCIA	10 02 986 10 004824670	10 02
10 10104532941	0111	MUÑOZ MARTIN C.B.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 10 10 00042581		CL ARIAS MONTANO 3	10600	PLASENCIA	10 02 986 10 004825175	10 02
07 311001507710	0521	SECO BERMEJO MIGUEL			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 10 09 00091862		CL BARRERAES 6	10850	HOYOS	10 02 986 10 004835178	10 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 10 02 1 10 000011

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
10 02	AV AVENIDA JUAN CARLOS I 15 17	10600 PLASENCIA	927 0426360	927 0426363

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ****EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE INICIO Y TRAMITE DE AUDIENCIA EN EXPEDIENTE DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**

De conformidad con los Artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto-Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz, en virtud a los antecedentes que obran en la misma, ha acordado iniciar expediente de Derivación de Responsabilidad por las deudas contraídas con el Sistema de la Seguridad Social, basándose en los hechos y fundamentos de derecho detallados en la notificación del acuerdo por el que se inicia el citado expediente y se concede trámite de audiencia según lo reglamentariamente establecido.

Dado que la notificación de dicho acto ha resultado infructuosa en el domicilio de los sujetos obligados, procede su publicación en cumplimiento de los Artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De esta manera, se hace saber que el expediente mencionado se encuentra a disposición del destinatario en la Unidad de Procedimientos Especiales de esta Dirección Provincial para que, en el plazo de 15 días, presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, de conformidad con el Artículo 13.4 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

Identificador	Destinatario	Domicilio	Localidad	Deudor principal
B10328979	Geriex, S.L.	C/. Tenerías, 38	Cáceres	M.ª Guadalupe Sánchez Arroyo
76017332D	M.ª Guadalupe Sánchez Arroyo	C/. Tenerías, 38	Cáceres	M.ª Guadalupe Sánchez Arroyo

8284

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA****SECRETARÍA DE GOBIERNO****EDICTO**

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA  
LOCALIDAD DE VILLANUEVA DE LA SIERRA  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO  
D.ª CARMEN MARIA CALZADA RIVAS

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de

un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 8 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

8267

**EDICTO**

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES  
LOCALIDAD DE ARROYO DE LA LUZ  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO  
D. EVARISTO PEGUERO ESCOBERO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 8 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

8266

## EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA  
LOCALIDAD DE BAÑOS DE MONTEMAYOR  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO  
D.ª HORTENSIA MORENO BARBERO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 8 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

8265

## EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA  
LOCALIDAD DE CARCABOSO  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO  
D. JESÚS GARCÍA PARRALES

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 8 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

8264

## EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA  
LOCALIDAD DE GARGÜERA  
JUEZ DE PAZ TITULAR  
D. LEONCIO BOTE COLLAZOS

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de

un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 8 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

8263

## EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA  
LOCALIDAD DE MADRIGAL DE LA VERA  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO  
D. ANTONIO BARRASO LÓPEZ

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 8 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

8262

## EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN  
LOCALIDAD DE NAVEZUELAS  
JUEZ DE PAZ TITULAR  
D. CARLOS JAVIER RÍOS PEROMINGO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 8 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

8261

## EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA  
LOCALIDAD DE NUÑOMORAL  
JUEZ DE PAZ TITULAR  
D. LAUREANO MARTÍN MARTÍN

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 8 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

8260

## EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA  
LOCALIDAD DE POZUELO DE ZARZÓN  
JUEZ DE PAZ TITULAR  
D. MAURICIO CABALLERO SÁNCHEZ

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 8 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

8259

## EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA  
LOCALIDAD DE VALVERDE DE LA VERA  
JUEZ DE PAZ TITULAR  
D. GREGORIO SÁNCHEZ OCAÑA

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 8 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

8268

## EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA  
LOCALIDAD DE VILLANUEVA DE LA SIERRA  
JUEZ DE PAZ TITULAR  
D. RODOLFO ENCINA IGLESIAS

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 8 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

8257

## JUNTA DE EXTREMADURA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: ELÉCTRICA OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.U. con domicilio en: AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 33-2 CÁCERES solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a ELÉCTRICA OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

ORIGEN: APOYO SOPORTE CENTRO DE TRANSFORMACION EDAR DE CABEZUELA.

FINAL: C.T. PROYECTADO.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: CABEZUELA DEL VALLE

TIPO DE LÍNEA: aérea y subterránea (Simple circuito)

TENSIÓN DE SERVICIO EN KV: 13,2

AISLADORES: Materiales: CRISTAL

Tipo: CADENAS

LONGITUD TOTAL EN KMS: 0,16

EMPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA: ENTORNO NUEVO COLEGIO EDUCACIÓN PRIMARIA DE CABEZUELA DEL VALLE.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

TIPO: INTERIOR

NÚM-TRANSFORMADORES: 1

POTENCIA PARCIAL: 630

POTENCIA TOTAL en kvas: 630

EMPLAZAMIENTO: CAMINO DE ACCESO NUEVO COLEGIO EDUCACION PRIMARIA

TERMINO MUNICIPAL: Cabezuela del Valle

FINALIDAD: SUMINISTRO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CABEZUELA DEL VALLE.

Referencia del expediente: 10/AT-8339

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre.

CACERES, 27 de octubre de 2010.- EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, E. Y MINERA, ARTURO DURÁN GARCÍA.

8283

ANUNCIO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO «PLASENCIA», EXPEDIENTE GE-M/212/07, QUE MODIFICA EL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DEL CITADO PARQUE EÓLICO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EL 29 DE AGOSTO DE 2008.

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Proyectos Energéticos de Extremadura, S.L., relativo al parque eólico de referencia, se exponen lo siguientes antecedentes de hecho:

I.- El 7 de junio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) la Orden del 6 de junio de 2007 por la que se establece la convocatoria para la presentación de solicitudes de autorización de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

II.- Con fecha de entrada en el Registro de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de 31 de agosto de 2007, la empresa Proyectos Energéticos de Extremadura, S.L., solicitó la autorización para la instalación del parque eólico denominado Plasencia.

III.- Con fecha 27 de agosto de 2008, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, emitió Resolución por la que se formuló Declaración de Impacto Ambiental del citado parque eólico, con resultado compatible y viable, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 15 de septiembre de 2008.

IV.- Con fecha 29 de agosto de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó otorgar autorización para la instalación del referido parque eólico.

V.- Con fecha 12 de junio de 2009 D. Iluminado Bueno Lorente y D. Gabriel Román Álvarez Arroyo, en nombre y representación de Proyectos Energéticos de Extremadura, S.L., presentaron solicitud de autorización administrativa para la instalación del parque eólico de referencia, acompañando un proyecto de ejecución que modifica el proyecto de explotación que sirvió de base para el otorgamiento de la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

VI.- Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética consideró sustanciales las modificaciones introducidas en el proyecto del parque eólico. Por tanto, el Órgano instructor del procedimiento determinó necesario someter al trámite de información pública el proyecto de ejecución referido en el apartado anterior.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de ejecución del parque eólico de referencia, siendo las principales características de la instalación las que se detallan a continuación:

Titular de la Solicitud: Proyectos Energéticos de Extremadura, S.L., con domicilio social en Avda. Martín Palomino, nº 28, Plasencia, C.I.F. B-10329274.

Características:

- Potencia: 10 MW.
- Nº de aerogeneradores: 5 aerogeneradores de 2 MW de potencia cada uno.
- Término municipal afectado por aerogeneradores (incluyendo cimentación y vuelo): Plasencia.
- Coordenadas UTM (Huso 29) de aerogeneradores:

AEROGENERADOR	X	Y
A1	734.658,4	4.423.111,0
A2	734.836,4	4.423.218,0
A3	735.095,0	4.423.354,0
A4	735.320,2	4.423.445,0
A5	735.524,2	4.423.595,0

- La infraestructura de evacuación consiste en:
  - o Subestación eléctrica transformadora 20/45 kV.
  - o Línea de 20 kV de tensión, compuesta por un tramo aéreo de 288 m de longitud, y dos tramos subterráneos, de 935,73 m y de 227,5 m respectivamente,

que conectarán las turbinas eólicas con la SET 20/45 kV, con entrada/salida en la línea de 45 kV «Plasencia-Cáceres», propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., punto de evacuación del parque eólico. El trazado de la línea de evacuación discurre por los términos municipales de Plasencia y Malpartida de Plasencia, ambos pertenecientes a la provincia de Cáceres.

Finalidad de la instalación: generación de energía eléctrica en régimen especial, a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos.

Presupuesto: 11.823.552,97 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en Avenida Reina Sofía 21-1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 2 de noviembre de 2010.- EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA, José Luis Andrade Piñana.

7983

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

#### ANUNCIO PARA NOTIFICAR LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO, EL ACUERDO DE SUBASTA DICTADO POR EL TESORERO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores que se dirán y de todas las otras personas a quien interese que en los expedientes administrativos de apremio que también se relacionarán, el Tesorero ha dictado acuerdo de venta en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 103 y 104 del citado Reglamento.

La celebración de la subasta tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, C/. Álvaro López Núñez, s/n., de Cáceres, el día 12 de Enero de 2011, a las 10,00 horas.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente Edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán.

2.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar, en su caso, la representación que tenga.

3.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será como mínimo del 20 por ciento del tipo de los bienes que deseen licitar, y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la cuenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el caso de que los adjudicatarios no satisfagan el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a estos efectos, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (importe de la deuda no ingresada, intereses, recargos y costas).

5.- El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria por el importe del depósito. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa nº NIF y domicilio. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

7.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el depositante indique.

9.- Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán las que para cada caso se indicará. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, C/. Álvaro López Núñez, s/n., Cáceres, hasta el día anterior al de celebración de la subasta, en horario de 9:00 a 13:30 horas y de lunes a viernes.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inscripción en los plazos previstos en el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

10.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

11.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación.

12.- En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

#### ADVERTENCIAS

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación personal al deudor se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en el presente edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Se advierte, según lo dispuesto en el artículo 101.4 e) del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

Entidad Acreedora: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTION TRIBUTARIA

Lugar de pago : Entidades financieras colaboradoras.  
Expediente: 2756552

Deudor : Promociones Estelles, S.L. - DNI/CIF: B10023042.

Concepto: EJECUTIVA JUNTA EXTREMADURA (IMP. SOLARES SIN EDIFICAR), IBI URBANA e IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERR. URBANO.

Importe total del Débito: 180.613,66 euros

#### RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR

FINCA URBANA: VIVIENDA «DÚPLEX» TIPO «B», EN LAS PLANTAS QUINTA Y SEXTA, con situación en Av. Ruta de la Plata, n.º 2 (A), Escalera: E, Planta: 5, Puerta: B, del edificio denominado «ZIGURAT», en el municipio de CÁCERES.

Superficie: Ocupa una superficie útil en ambas plantas de ciento cuarenta y cinco metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (145,58 m²)

Descripción: Se compone en planta quinta de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, terraza, cocina con armario, salón-comedor, un cuarto de baño, un dormitorio y escaleras de acceso a la planta sexta; En planta sexta consta de pasillo, un cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza, con armarios empotrados.

Linderos : desde la Avenida Ruta de la Plata

- Frente: Con esa Avenida.
- Derecha: Hueco de escaleras y meseta de distribución.
- Izquierda: Vivienda tipo dúplex tipo B, del portal o núcleo 2-B.
- Fondo: Vuelo destinado a terraza.

Efectuada anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cáceres 1, anotación letra A, del tomo 2.383, libro 1.328, folio 160, finca Registral n.º 76390.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: 100% del pleno dominio por título de compraventa.  
Referencia catastral: 5223001QD2752C0216QH.

Descripción Cargas: Libre de cargas.

Valoración del bien: 525.000,00 €.

Tipo de subasta: 525.000,00 €.

Tramos: 300,00 €.

Día de la celebración de la subasta y hora: 12 de Enero de 2011 a las 10,00 horas.

En Cáceres a 12 de noviembre de 2010.- EL TESORERO, Andrés López Sánchez.

8270

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y TRÁMITE DE AUDIENCIA A ADMINISTRADORES DE PERSONAS JURÍDICAS

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR AL INTERESADO EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LOS ACUERDOS DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD A ADMINISTRADORES DE PERSONAS JURÍDICAS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA EL DEUDOR A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICA, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación al administrador de la empresa deudora de los expedientes que se dirán, se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPEDIENTES DE APREMIO nº 2032400 y 2035808 POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA Y A LA JUNTA DE EXTREMADURA  
RESPONSABLE: D. JULIO GÓMEZ HISADO, N.I.F.: 11.769.087 X

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/PEDRO DE ÍÑIGO, 5 E – BAJO G DE PLASENCIA

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Inicio de expediente de derivación de responsabilidad a administradores de personas jurídicas, previo trámite de audiencia.

DEUDOR PRINCIPAL: CONSTRUCCIONES PÉREZ MESONERO, S.A.

Con esta notificación, se cita al administrador o a su representante, en la Oficina de Cáceres del OARGT C/ Álvaro López Núñez s/n, o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Cáceres, a 27 de octubre de 2010.- El Jefe de Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.

8335

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
DE VALORACIÓN DE INMUEBLES**

EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR LAS VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUIEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto al deudor de la valoración del bien inmueble embargado que se detalla a continuación, se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPEDIENTE DE APREMIO Nº 2680493, POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

DEUDOR: D. JOSÉ SÁNCHEZ ZAMARREÑO, NIF: 06.787.136-C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO DEL DEUDOR: PLAZA DE ESPAÑA, 9, 10840 MORALEJA

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES A EFECTOS DE SU ENAJENACIÓN (Art. 97 del RD 939/2005, de 29 de Julio Reglamento General de Recaudación)

BIEN INMUEBLE VALORADO: Finca Urbana situada en Plaza de España, nº 9, en Moraleja (Cáceres). Superficie: 40 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha, Francisco Gutiérrez, Izquierda, entrando, finca segregada 2860 y fondo, Juana Simón, Ref. Cat. 9581033PE9398S0001RD.

VALOR DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME TÉCNICO: CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (48.500,81 €)

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante, en las oficinas centrales del OARGT (C/ Álvaro López Núñez, s/n, 10071 CÁCERES) o cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado. Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo se le comunica que en caso de discrepancia con la tasación efectuada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

En Cáceres, a 11 de Noviembre de 2010.- El Jefe de Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.

8358

**EDICTO DE REQUERIMIENTO  
ENTREGA TÍTULOS DE PROPIEDAD**

EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR LOS SIGUIENTES ACTOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUIEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Intentada sin efecto la notificación personal al deudor se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPEDIENTE DE APREMIO Nº 2680493, POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

DEUDOR: D. JOSÉ SÁNCHEZ ZAMARREÑO, NIF: 06.787.136-C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO DEL DEUDOR: PLAZA DE ESPAÑA, 9, 10840 MORALEJA

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO ENTREGA TÍTULOS DE PROPIEDAD (Art. 140 del Reglamento General de Recaudación)

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante, en las oficinas centrales del OARGT (C/ Álvaro López Núñez, s/n, 10071 CÁCERES) o cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

En Cáceres, a 11 de Noviembre de 2010.- El Jefe de Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.

8358

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA****CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria y habiéndose intentado la notificación por dos veces y un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan

Nº Recurso	Sujeto Pasivo	NIF	Citación a	Actuación a notificar
2135244	JOSÉ IGNACIO PÉREZ HERNÁNDO	07003446S	JOSÉ IGNACIO PÉREZ HERNÁNDO	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2092565	ISABEL ZABALLOS PUENTE	07396057Q	ISABEL ZABALLOS PUENTE	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2135129	PEDRO PRADO GONZÁLEZ	06927577T	PEDRO PRADO GONZÁLEZ	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2129748	ANTONIO JOSÉ MACARRO BLESÁ	33984526W	ANTONIO JOSÉ MACARRO BLESÁ	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2091491	DAVID C. RONCERO GARRIDO	76117585M	DAVID C. RONCERO GARRIDO	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2092020	PEDRO ALISEDA DÍAZ	06925666K	PEDRO ALISEDA DÍAZ	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2091928	EDMUNDO PRIETO ROMÁN	06981581T	EDMUNDO PRIETO ROMÁN	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2092030	JOAQUÍN OIZ GALEANO	76037343K	JOAQUÍN OIZ GALEANO	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2092551	ANA BELÉN SANTOS DURÁN	28964198E	ANA BELÉN SANTOS DURÁN	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2037845	ADÁN FRESNEDA SOLÍS	76019821Z	ADÁN FRESNEDA SOLÍS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
2035332	JOSÉ A. BALLEL FERNÁNDEZ	06814183L	JOSÉ A. BALLEL FERNÁNDEZ	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2028158	DAVID IZQUIERDO MURIEL	28966087W	DAVID IZQUIERDO MURIEL	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2135387	PEDRO ANTONIO TERRÓN MONTERO	06732204N	PEDRO ANTONIO TERRÓN MONTERO	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2100353	ÁNGEL MONASTERIO FERNÁNDEZ	07007909Q	ÁNGEL MONASTERIO FERNÁNDEZ	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2031342	GONZALO VELA JIMÉNEZ	76040880M	GONZALO VELA JIMÉNEZ	COMUNICACIÓN
2130294	ANTONIO GARCÍA MORÓN	28296696A	ANTONIO GARCÍA MORÓN	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
2135729	Mª BEGOÑA MORENO FERNÁNDEZ	06523419K	Mª BEGOÑA MORENO FERNÁNDEZ	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2091471	VICENTE BLANCO LUCÍA	11769035G	VICENTE BLANCO LUCÍA	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2102242	MARTÍN GARCÍA CHAMORRO	07444644G	MARTÍN GARCÍA CHAMORRO	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2102244	FRANCISCO GÓMEZ RODOLFO DELGADO	08085075T	FRANCISCO GÓMEZ RODOLFO DELGADO	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2128936	MARÍA MUÑOZ MARTÍN	07451942B	MARÍA MUÑOZ MARTÍN	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN

En virtud de lo anterior dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes y en horario de mañana de nueve a catorce horas, en los servicios centrales de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OARGT), sitos en Cáceres, Calle Álvaro López Núñez, S/N., al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se comunica a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Cáceres a 20 de Noviembre de 2010.- LA JEFA DE SECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA E INSPECCIÓN TRIBUTARIA, Isabel Díaz Casares.

## EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Ejercicios que se especifican, están puestos al cobro hasta el día 20 DE ENERO DE 2011, en período voluntario.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (MERCADO FRANCO)

Ejercicio: Mes de Abril de 2010

Municipio: CÁCERES.

Concepto: INGRESO PATRIMONIAL (ARRENDAMIENTOS URBANOS)

Ejercicio: Mes de Septiembre de 2010

Municipio: CÁCERES.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AYUDA A DOMICILIO)

Ejercicio: Mes de Agosto de 2010

Municipio: CÁCERES.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (QUIOS-COS)

Ejercicio: Mes de Septiembre de 2010

Municipio: CÁCERES.

Concepto: INGRESO PATRIMONIAL (CENSO ENFITEÚTICO)

Ejercicio: Mes de Septiembre de 2010

Municipio: CÁCERES.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (MERCADOS)

Ejercicio: Mes de Septiembre de 2010

Municipio: CÁCERES.

Concepto: INGRESO PATRIMONIAL (LOCALES COMERCIALES)

Ejercicio: Mes de Septiembre de 2010

Municipio: CÁCERES.

Concepto: AGUA Y TASAS ASOCIADAS (ALCANTARILLADO Y AGUA)

Ejercicio: Tercer Trimestre de 2010

Municipio: FRESNEDOSO DE IBOR.

Concepto: AGUA Y TASAS ASOCIADAS (AGUA)

Ejercicio: Segundo Semestre de 2008

Municipio: LA GARGANTA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA)

Ejercicio: Segundo Semestre de 2010

Municipio: HOYOS.

Concepto: AGUA Y TASAS ASOCIADAS (ALCANTARILLADO Y AGUA)

Ejercicio: Primer Semestre de 2010

Municipio: HOYOS.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA)

Ejercicio: Mes de Octubre de 2010

Municipio: PLASENCIA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ESCUELA MUNICIPAL DE COCINA)

Ejercicio: Mes de Octubre de 2010

Municipio: PLASENCIA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (GUARDERÍA)

Ejercicio: Mes de Octubre de 2010

Municipio: PLASENCIA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (MERCADO DE ABASTOS)

Ejercicio: Mes de Octubre de 2010

Municipio: PLASENCIA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA)

Ejercicio: 2010

Municipio: SAN MARTIN DE TREVEJO

Concepto: AGUA Y TASAS ASOCIADAS (ALCANTARILLADO, AGUA Y DEPURADORA)

Ejercicio: 2010.

Municipio: SAN MARTIN DE TREVEJO.

Concepto: AGUA Y TASAS ASOCIADAS (ALCANTARILLADO, BASURA Y AGUA)

Ejercicio: Primer Semestre de 2008.

Municipio: SANTA CRUZ DE PANIAGUA.

Concepto: AGUA Y TASAS ASOCIADAS (ALCANTARILLADO, BASURA Y AGUA)

Ejercicio: 2008.

Municipio: VALDASTILLAS.

Concepto: AGUA Y TASAS ASOCIADAS (ALCANTARILLADO, BASURA, AGUA Y CUOTA DE SERVICIO)

Ejercicio: Tercer Trimestre de 2010

Municipio: VALDEHUNCAR.

LUGAR DE INGRESO: Los contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

RECARGO DE APREMIO: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Cáceres 09 de noviembre de 2010.- EL GERENTE DEL ORGANISMO, Andrés Domínguez Carrasco.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA  
DE EXPEDIENTE DE DERIVACIÓN  
DE RESPONSABILIDAD

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR AL INTERESADO EL TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD CONTRA EL ADMINISTRADOR EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO QUE SE SIGUE CONTRA EL DEUDOR A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICA, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación al Administrador de la persona jurídica en los expedientes que se dirán, se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre de la Ley General Tributaria.

EXPEDIENTE DE APREMIO N.º 2134260 POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA. RESPONSABLE: RICARDO MANUEL SOTES COROMINAS, NIF 01181538 M

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. ANTONIO CONCHA, 35-3.º B CP 10300 NAVALMORAL DE LA MATA.

DEUDOR PRINCIPAL: DESARROLLO CORPORATIVO EUROPEO, S.A., CIF A10272029. ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Inicio de expediente de derivación de responsabilidad contra el administrador de personas jurídicas, previo trámite de audiencia (art. 43. 1b de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Con esta notificación, se cita al responsable o a su representante en la Oficina de Plasencia del O.A.R.G.T. Av. Calvo Sotelo, 27 Bajo de Plasencia, o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

En Plasencia a 15 de octubre de 2010.- El Jefe de Zona, Pedro Clemente Repoila.

7538

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN  
DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR LAS VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación al deudor de la valoración del bien inmueble embargado que se detalla a continuación, se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPEDIENTE DE APREMIO N.º 2681157. POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA Y JUNTA DE EXTREMADURA.

DEUDOR. LAURA GARCIA CAMACHO, NIF/CIF. 75977088S.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO DEL DEUDOR. C/ SANTA CRUZ, 7, 10335 PERALEDA DE LA MATA.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES A EFECTOS DE SU ENAJENACIÓN (Art. 97 del RD. 939/2005, de 29 de Julio, Reglamento General de Recaudación).

BIEN INMUEBLE VALORADO: Finca rústica, Paraje LA BURGA, Ref. Catastral 10143A50300042- 0000- R-H. 10335 PERALEDA DE LA MATA.

VALOR DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME TÉCNICO. SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (6.399,74 euros).

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante, en las oficinas centrales del OARGT (C/ Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de quince días, sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo se le comunica que en caso de discrepancia con la tasación efectuada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

Plasencia.- El Jefe de Zona, Pedro Clemente Repoila.

8071

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN  
DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS**

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR LAS VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación al deudor de la valoración del bien inmueble embargado que se detalla a continuación, se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPEDIENTE DE APREMIO nº 2741614. POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL Y JUNTA DE EXTREMADURA.

DEUDOR. JOSE MARIA PEREZ JIMENEZ, NIF/CIF. 76003117P

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO DEL DEUDOR. CL/ ARLABANS, 21 B, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES A EFECTOS DE SU ENAJENACIÓN (Art. 97 del RD. 939/2005, de 29 de Julio, Reglamento General de Recaudación)

BIEN INMUEBLE VALORADO: Finca urbana Vivienda, CL/ ARLABANS, 21. 10300 NAVALMORAL DE LA MATA.

VALOR DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME TÉCNICO. CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (43.800,00 €).

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante, en las oficinas centrales del OARGT (Cl/ Álvaro López Núñez s/n, 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de quince días, sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo se le comunica que en caso de discrepancia con la tasación efectuada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

El Jefe de Zona, Pedro Clemente Repoila.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO  
DE BIENES INMUEBLES**

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 del R.D. 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 84 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera colaboradora, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del OARGT (Cl/ Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RECURSOS:

Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo de Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición los interesados podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES a partir de la resolución.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria y en el artículo 73 del R.D. 939/2005 de 29 de Julio de Reglamento General de Recaudación.

**EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 2745855**  
Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria Deudor y N.I.F.: JESÚS GALLEGU COLLADO, 6853268G Acreedores conocidos: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

Concepto y ejercicio: IBI Urbana, IVTM, y Tasas y Precios Públicos, ITI Y AJD, Multas y IVTNU de varios ejercicios.

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Tres Mil euros con Veintisiete céntimos. Último domicilio conocido: Av. Virgen de la Montaña, 8, 2 Izq. de Cáceres.

#### RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

1.-Finca de naturaleza urbana: Vivienda (VPO). C/ Santa Joaquina de Vedruna 6, Portal 4, Planta: ATC, Puerta: N, de Cáceres.

Superficies : Construida: ciento cuarenta y siete metros, setenta y siete decímetros cuadrados. Útil: ciento veinte metros, veintisiete decímetros cuadrados.

Linderos : Frente: terrazas anteriores del edificio. Derecha: vivienda M en ático del Bloque 3 y patio posterior número 3. Izquierda: vivienda N en ático del Bloque 5. Fondo: patio posterior número 3 y patio posterior número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de CÁCERES n.º, Libro 687, Tomo 1742, Folio 156, Alta 4. Finca n.º 23079.

Referencia catastral: 5524504QD2752D0066SI.

Descripción de cargas conocidas: Embargo a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., para responder de 23.122,22 euros de principal; según autos seguidos con el n.º 279/2004 en el Juzgado 1.ª INSTANCIA n.º 3 CÁCERES, Anotación letra C de fecha 11/11/2004. Se embargan los derechos que correspondan a Don Jesús Gallego Collado, en la liquidación de la sociedad de gananciales y sobre los derechos hereditarios que al mismo le pudieran corresponder en la partición del cónyuge fallecido Doña María de las Nieves Martínez Vión.

Procedimiento 1ª INSTANCIA N.º 3 CÁCERES. Anotación Letra: C Tomo

En Plasencia, 9 de noviembre de 2010.- El Jefe de Zona, Pedro Clemente Repoila.

8126

#### EDICTO DE REQUERIMIENTO ENTREGA TÍTULOS DE PROPIEDAD

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR LOS SIGUIENTES ACTOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación personal al deudor se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

**EXPEDIENTE DE APREMIO N.º 2681157. POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA Y JUNTA DE EXTREMADURA.**

DEUDOR. LAURA GARCIA CAMACHO, NIF/CIF. 75977088S.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO DEL DEUDOR. C/ SANTA CRUZ, 7, 10335 PERALEDA DE LA MATA.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO ENTREGA TÍTULOS DE PROPIEDAD (Art. 140 del Reglamento General de Recaudación).

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante en las Oficinas centrales del OARGT (C/ Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

Plasencia.- El Jefe de Zona, Pedro Clemente Repoila.

8072

#### EDICTO DE REQUERIMIENTO ENTREGA TÍTULOS DE PROPIEDAD

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACION Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR LOS SIGUIENTES ACTOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación personal al deudor se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPEDIENTE DE APREMIO Nº 2741614 POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL Y JUNTA DE EXTREMADURA.

DEUDOR: JOSE MARIA PEREZ JIMENEZ, NIF/CIF. 76003117P

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO DEL DEUDOR: CL/ ARLABANS, 21 B, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO ENTREGA TÍTULOS DE PROPIEDAD (Art. 140 del Reglamento General de Recaudación)

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante en las Oficinas centrales del OARGT (C/ Álvaro López Núñez s/n, 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

EL JEFE DE ZONA, Pedro Clemente Repoila.

8331

#### EDICTO DE NOTIFICACION DEL ACUERDO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A LOS COMUNEROS

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACION Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL SIGUIENTE ACTO REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO QUE SE SIGUE CONTRA EL DEUDOR A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁ, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación personal al deudor se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de Diciembre, General Tributaria (según redacción de la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre).

EXPEDIENTE DE APREMIO Nº 2725479 POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA.

COMUNIDAD DE BIENES - DEUDOR: COMUNIDAD RECINTO CEPANSA, CIF H10165967.

COMUNERO: DISTRIBUCIONES MANUEL DE LUIS, S. L., CIF B10049237

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO DEL COMUNERO: AVENIDA DE MARTIN PALOMINO, 42 DE PLASENCIA.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO A LOS PARTICIPES DE LA COMUNIDAD DE BIENES (Art. 42.1.b de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria).

Con esta notificación, se cita al responsable o a su representante en la Oficina de Plasencia del O.A.R.G.T., Av. Calvo Sotelo, 27 Bajo de Plasencia, o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

En Plasencia, a 15 de Octubre de 2.010.- EL JEFE DE ZONA, Pedro Clemente Repoila.

7537

**CONSORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Cáceres, por el presente, se comunica a los Sres. Miembros de la Asamblea General, que la Sra. Presidenta, ha tenido a bien convocar sesión Extraordinaria de dicha Asamblea, para el martes, 30 de noviembre 2010, a las trece horas y quince minutos (13:15 h.), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres).

Cáceres a 16 de noviembre de 2010.- La Secretaria del Consorcio, M.ª Teresa Figueroa Pérez.

8278

**ALCALDÍAS****CÁCERES****Anuncio**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha nueve de noviembre de dos mil diez, ha dispuesto convocar pruebas selectivas para la contratación laboral y temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de TRES TÉCNICOS DEL MARCO NATURAL, dentro del/los Proyecto/s DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO, con sujeción a las siguientes

**BASES**

PRIMERA. OBJETO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición, para la contratación laboral temporal de 3 TÉCNICOS DEL MARCO NATURAL, dentro del/los Proyecto/s DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO, con derecho al percibo de los haberes correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y con sujeción a las siguientes especificaciones:

a) Denominación del Puesto: TÉCNICOS DEL MARCO NATURAL.

b) Naturaleza del Contrato: Laboral temporal.

c) Modalidad de la contratación: Obra o servicio determinado (artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores).

d) Regulación Jurídica: la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de

24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 2720/ 1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre los trabajadores/as del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y la Corporación Municipal, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Real Decreto 364/ 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

e) Proyecto/s: DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO.

f) Programa-Cofinanciación: Mecanismo Financiero del EEE y Mecanismo Financiero Noruego.

g) Funciones o tareas:

- Redacción y/o apoyo y seguimiento de los siguientes trabajos: estudios e informes hidrológico-topográficos de la situación actual de la cuenca del arroyo del Marco y de su evolución histórica; delimitación del espacio de movilidad fluvial e identificación de las ocupaciones reversibles; asignación de usos compatibles dentro del espacio de movilidad fluvial con los niveles de riesgo por inundaciones; establecimiento de zonas de intervención; definición a nivel de ejecución de medidas restauradoras de la dinámica fluvial; elaboración de condicionantes técnicos para la redacción de los proyectos de ejecución de las medidas restauradoras; supervisión de obras.

- Desarrollo de procesos innovadores de participación social en las medidas ambientales que se lleven a cabo; sensibilización sobre el patrimonio natural de la Ribera del Marco; difusión de los resultados y comunicación exterior, y, en general cuantas funciones adecuadas a su perfil le/s encomiende su inmediato superior responsable, dentro del ámbito del proyecto al que haya sido asignado.

h) Tiempo de contratación.- Hasta la finalización de obra o servicio determinado: los trabajos se prestarán mientras se consideren necesarias las funciones de apoyo para las que haya sido contratado y, además, exista crédito dentro del Proyecto al que sea asignado, con un máximo de 3 años, de acuerdo con lo establecido en el art.15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

i) Retribuciones: Básicas correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y complementos asignados al nivel 24 de Complemento de Destino y 845 puntos de Complemento Específico

**SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-** Para tomar parte en este concurso oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de unos de los restantes Estados miembros de la Unión Europea. Así mismo, y como señala la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 57.3, al referirse al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, podrán tomar parte en este concurso, las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Ingeniería Técnica Forestal o Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Los nacionales de los demás estados a que hace referencia el apartado a) y los demás extranjeros/as deberán acreditar, además de su nacionalidad, los requisitos a que así mismo hacen referencia los apartados anteriores. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes.

**TERCERA. INSTANCIAS Y ADMISIÓN.-** Las instancias solicitando formar parte en este concurso-oposición en las que los/as aspirantes deberán consignar nombres y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Cáceres, en horas de oficina durante el plazo de SIETE DIAS NATURALES a contar del siguiente día en que aparezca publicada íntegramente estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expirado el plazo para la presentación de instancias, la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal web municipal (ofertas de empleo público), concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de subsanación de defectos y reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

Si no hubiera aspirantes excluidos, se publicará directamente la lista definitiva con señalamiento del lugar y fecha de comienzo del proceso selectivo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 29 EUROS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición, siendo causa de exclusión del proceso selectivo, el no abono de esta cuantía.

#### **BENEFICIOS FISCALES:**

1) Bonificaciones a favor de desempleados. Las personas que se encuentre en situación de desempleo, debidamente inscritas en el Centro de Empleo correspondiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota prevista en el epígrafe anterior, por derecho de examen en estas pruebas selectivas.

2) Beneficios fiscales a favor de personas discapacitadas. Las personas que tengan reconocida por la Administración pública competente un grado de discapacidad superior al 33 por 100, abonarán por su participación en estas pruebas selectivas, la cantidad de 1 euro.

**CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-** El tribunal se conformará con respeto a los principios del artículo 60 de la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a designado como suplente.

Vocales: Tres funcionarios/as o empleados/as públicos/as del Ayuntamiento con titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y un/a Representante de la Junta de Extremadura.

Secretaría: La Jefa de la Sección de Personal Temporal, Nóminas y Seguridad Social o funcionario/a designado/a como suplente, que tendrá voz, pero no voto.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de la administración pública y del procedimiento administrativo común (LRJ-PAC) y demás disposiciones vigentes, en especial en lo referente a la abstención y recusación de sus miembros (arts. 28 y 29 de la LRJ-PAC).

El tribunal, de acuerdo con el artículo catorce de la constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesario.

Serán convocados durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores los representantes sindicales.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Corresponderá a los Tribunales resolver, por mayoría, todas las dudas que pudieran surgir de la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presidencia del/a Presidente/a y Secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El/a Presidente/a exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en dichas circunstancias. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

**QUINTA.-ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.-** El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será por orden alfabético de apellidos y figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará, con una antelación de al menos cinco días hábiles de dicho comienzo, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal web municipal (ofertas de empleo público).

Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes se harán públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal web municipal (ofertas de empleo público).

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

**SEXTA- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.-** El proceso selectivo consistirá en dos fases:

A) Prueba Escrita, que consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico.

A.1) La prueba teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será válida, formuladas por el Tribunal, inmediatamente antes de la celebración de la prueba, referidas a cualquiera de los temas expresados a continuación:

Temas generales

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.
2. La organización territorial del Estado. Administraciones Públicas. La Administración Local. Órganos de gobierno municipales.
3. Personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes de los empleados públicos municipales.
4. La Unión Europea. Tratados e Instituciones.
5. El Espacio Económico Europeo. Mecanismos Financieros.
6. Ordenación del Territorio y Urbanismo. El planeamiento municipal. Instrumentos de planeamiento a tener en cuenta en el ámbito de la Ribera del Marco. Su regulación.
7. Los proyectos de obra municipales: Anteproyectos y estudios previos. Estructura de los proyectos. Seguridad y salud. Competencias de las Administraciones Públicas en el procedimiento de aprobación.
8. Contratación en el sector público local. El contrato de obras. Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas.
9. El Patrimonio de las Administraciones Públicas. Peculiaridades de las entidades locales. Expropiación forzosa.
10. Técnicas para fomentar la participación ciudadana, la comunicación, la negociación y la resolución de conflictos. Sensibilización medioambiental.

Temas específicos:

11. Competencias públicas y Legislación en materia de Medio Ambiente. Conceptos básicos: Naturaleza, ecología, ecosistema, medio ambiente, medio natural, contaminación, flora y fauna. Biodiversidad y espacios naturales.

12. El medio ambiente y las obras públicas. Impacto ambiental de actuaciones en el ámbito fluvial. Metodologías de evaluación. Normativa y legislación. Medidas correctoras y compensatorias; su seguimiento y valoración. Estructura de la Evaluación del Impacto Ambiental. Estudios detallados y simplificados. La declaración de impacto ambiental.

13. El Medio ambiente y el desarrollo sostenible. Especial referencia en el ámbito de la UE.

14. Medio natural en Cáceres: Geografía física. Geología. Edafología. Climatología. Biología general.

15. La Ribera del Marco en la historia de la ciudad de Cáceres. Usos y aprovechamientos históricos y tradicionales. Situación actual, usos, aprovechamientos y problemáticas. Posibilidades y alternativas de usos. Usos compatibles y complementarios. Interpretación de su futuro para la Ciudad.

16. Vegetación de ribera y sotos: Principales especies y distribución en Extremadura. Función e importancia ecológica. Setos silvestres en parcelas de cultivo, lindes con caminos y arroyos; origen, interés en la conservación de suelos, fauna y flora.

17. Jardinería y paisajismo. Xerojardinería. El uso de especies autóctonas.

18. El dominio público hidráulico. Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. La administración pública del agua. La planificación hidrológica. La utilización del dominio público hidráulico. Protección del dominio público y de la calidad de las aguas continentales. Directiva marco de la Unión Europea sobre el agua.

19. Morfología fluvial.

20. Valoración del estado ambiental de los ríos.

21. Erosión hídrica. Hidrotecnias de corrección de la erosión.

22. Restauración fluvial. Fauna y flora de las aguas dulces. Reconocimiento e interpretación ecológica. Posibilidades de su empleo en restauración de riberas.

23. Régimen hidrológico en zonas urbanas. Cálculo de avenidas. Protección ambiental vs. protección frente a avenidas. Integración con la ciudad.

24. Contaminación de las aguas fluviales. Vertido de residuos. Tratamiento. Limpieza y conservación de cauces y riberas.

25. El agua: El agua como recurso natural. Importancia del clima.

26. Usos del agua: urbanos, regadíos, industriales, energéticos. Los regímenes de caudal ecológico. Planificación de necesidades. Prioridades. Criterios de calidad de las aguas en función de su utilización.

27. Hidrología de las aguas superficiales y subterráneas. El ciclo hidrológico, magnitudes y redes.

28. Hidráulica de las aguas subterráneas. Explotación y recarga de acuíferos.

29. Geología y edafología de la cuenca de aportación de la Ribera del Marco. Su acuífero de recarga.

30. Canales: Criterios de diseño y construcción. Condicionantes para su trazado. Materiales de revestimiento. Obras especiales: sifones, acueductos, túneles, almenaras, molinos, etc.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos, requiriéndose para su superación un mínimo de 5 puntos.

A.2) La prueba práctica consistirá en resolver un supuesto práctico determinado por el Tribunal, correspondiendo a las funciones a desempeñar y relacionado con los temas señalados anteriormente. Para ello los aspirantes podrán hacer uso de la legislación que consideren conveniente para la realización de esta prueba o de la que, en su caso, se facilite por el Tribunal.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos, requiriéndose para su superación un mínimo de 5 puntos.

B) Méritos.- hasta un máximo de 8 puntos

1.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual o superior nivel al ofertado, en la Administración Pública: 0,10 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

2.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual o superior nivel al ofertado, en el sector privado: 0,055 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

Para la acreditación de los méritos del punto 1 y 2, se exigirán contratos de trabajo, nombramientos de la Administración Pública o Documento Público suficientemente acreditativo, así como la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social para su contratación (siendo este último documento necesario y complementario de los anteriores, sin que sea suficiente por sí sólo, para la acreditación de tales circunstancias). El Tribunal podrá no valorar aquellos servicios aducidos de forma insuficiente o incorrecta.

3.- Por cursos recibidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionado, tales como Restauración de ríos, dinámica fluvial y sucesión vegetal; Hidrología; Contaminación de aguas; Flujo en canales; Ingeniería fluvial; Geomorfología fluvial; Gestión de riesgos; Gestión del Medio Ambiente y los recursos naturales; Topografía; Ordenación del territorio; Sistemas de información geográfica y modelización digital del terreno; Diseño asistido por ordenador (CAD); Obra civil y forestal; TICs; Comunicación y trabajo en grupo; Procesos de participación ciudadana; Sensibilización medioambiental: 0,01 punto/ hora lectiva en formación recibida, hasta un máximo de 2 puntos. Se otorgará directamente dos puntos por este concepto a quienes estén en posesión de alguno de estos títulos: Ingeniería de Montes o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

4.- Por cursos impartidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionado, tales como: Restauración de ríos, dinámica fluvial y sucesión vegetal; Hidrología; Contaminación

de aguas; Flujo en canales; Ingeniería fluvial; Geomorfología fluvial; Gestión de riesgos; Gestión del Medio Ambiente y los recursos naturales; Topografía; Ordenación del territorio; Sistemas de información geográfica y modelización digital del terreno; Diseño asistido por ordenador (CAD); Obra civil y forestal; TICs; Comunicación y trabajo en grupo; Procesos de participación ciudadana; Sensibilización medioambiental, 0,02 punto/hora lectiva en formación impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

Para su acreditación se exigirá documento original o fotocopia debidamente compulsada expedida de forma suficiente por el Organismo competente y/o por la persona legalmente facultada al efecto. El Tribunal podrá no valorar aquellos cursos de formación, cursillos, jornadas, seminarios, etc., presentados de forma insuficiente o incorrecta, que no quedaran suficientemente acreditados.

#### SÉPTIMA.-CALIFICACIÓN DEFINITIVA, RELACIONES DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-

Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga mayor puntuación una vez realizada la suma de las puntuaciones de las fases (méritos, prueba teórica y práctica).

En caso de empate, éste se dirimirá a favor de aquel/la aspirante que haya alcanzado mayor puntuación, en la prueba práctica de la fase de oposición. De persistir el empate se resolverá por sorteo.

Efectuada dicha clasificación definitiva, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal web municipal (ofertas de empleo público), el resultado del concurso-oposición en el que aparezcan los resultados finales y el nombre y apellidos del/a candidato/a que resulte seleccionado, que se elevará con el Acta, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato.

El/a aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del resultado final del concurso-oposición, los documentos acreditativos de los requisitos que para formar parte en la misma se exige en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto no presentara la documentación, no reuniera algunos de los requisitos exigidos o renunciara expresamente al puesto de trabajo, no podrá ser contratado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en el concurso-oposición.

En este caso la Sra. Alcaldesa-Presidenta formalizará el contrato con el/la siguiente aspirante en la lista y así sucesivamente.

A estos efectos, se constituirá una lista de espera o bolsa de empleo temporal de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

1º. Mayor puntuación en la prueba práctica.

2º. Mayor puntuación en la prueba teórica.

3º. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Esta lista de espera o bolsa de empleo podrá utilizarse además para contratar a personal laboral temporal de igual perfil y funciones en el ámbito de otros proyectos municipales.

Una vez formalizado el contrato y efectuada el alta en la Seguridad Social, el personal que se contrate desempeñará su trabajo mientras se consideren necesarias las funciones de apoyo para las que haya sido contratado y, además, exista crédito dentro del Proyecto al que sea asignado.

#### OCTAVA. INCIDENCIAS.-

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los /as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medias necesarias para el buen orden del proceso selectivo en aquellos aspectos no contemplados en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: el Decreto 201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa de general aplicación y por la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de noviembre de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL., Manuel Aunión Segador.

8203

### CÁCERES

#### Anuncio

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha nueve de noviembre de dos mil diez, ha dispuesto convocar pruebas selectivas para la contratación laboral y temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de DOS TÉCNICOS DEL MARCO HISTÓRICO, dentro del/los Proyecto/s DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO, con sujeción a las siguientes

## BASES

PRIMERA. OBJETO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición, para la contratación laboral temporal de 2 TÉCNICOS DEL MARCO HISTÓRICO, dentro del/los Proyecto/s DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO, con derecho al percibo de los haberes correspondientes al Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y con sujeción a las siguientes especificaciones:

a) Denominación del Puesto: TÉCNICOS DEL MARCO HISTÓRICO.

b) Naturaleza del Contrato: Laboral temporal.

c) Modalidad de la contratación: Obra o servicio determinado (artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores).

d) Regulación Jurídica: la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 2720/ 1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre los trabajadores/as del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y la Corporación Municipal, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

e) Proyecto/s: DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO.

f) Programa-Cofinanciación: Mecanismo Financiero del EEE y Mecanismo Financiero Noruego.

g) Funciones o tareas:

· Redacción y/o apoyo y seguimiento de los siguientes trabajos: estudio y prospección del patrimonio arqueológico de la Ribera del Marco; definición a nivel de ejecución de medidas para la puesta en valor del mismo; elaboración de condicionantes técnicos y de diseño para la redacción de los proyectos de ejecución de las medidas de puesta en valor; supervisión de obras. Desarrollo de procesos innovadores de participación social en las medidas patrimoniales que se lleven a cabo; sensibilización sobre el patrimonio histórico de la Ribera del Marco; difusión de los resultados

y comunicación exterior, y, en general cuantas funciones adecuadas a su perfil le/s encomiende su inmediato superior responsable, dentro del ámbito del proyecto al que haya sido asignado.

h) Tiempo de contratación.- Hasta la finalización de obra o servicio determinado: los trabajos se prestarán mientras se consideren necesarias las funciones de apoyo para las que haya sido contratado y, además, exista crédito dentro del Proyecto al que sea asignado, con un máximo de 3 años, de acuerdo con lo establecido en el art.15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

i) Retribuciones: Básicas correspondientes al Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y complementos asignados al nivel 25 de Complemento de Destino y 861 puntos de Complemento Específico

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en este concurso oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de unos de los restantes Estados miembros de la Unión Europea. Así mismo, y como señala la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 57.3, al referirse al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, podrán tomar parte en este concurso, las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia, especialidad en Prehistoria y Arqueología; Grado o Licenciado en Arqueología; Licenciado en Historia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Los nacionales de los demás estados a que hace referencia el apartado a) y los demás extranjeros/as deberán acreditar, además de su nacionalidad, los requisitos a que así mismo hacen referencia los apartados anteriores. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes.

**TERCERA. INSTANCIAS Y ADMISIÓN.**-Las instancias solicitando formar parte en este concurso-oposición en las que los/as aspirantes deberán consignar nombres y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Cáceres, en horas de oficina durante el plazo de SIETE DIAS NATURALES a contar del siguiente día en que aparezca publicada íntegramente estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expirado el plazo para la presentación de instancias, la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal web municipal (ofertas de empleo público), concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de subsanación de defectos y reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

Si no hubiera aspirantes excluidos, se publicará directamente la lista definitiva con señalamiento del lugar y fecha de comienzo del proceso selectivo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 40 EUROS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición, siendo causa de exclusión del proceso selectivo, el no abono de esta cuantía.

#### BENEFICIOS FISCALES:

1) Bonificaciones a favor de desempleados. Las personas que se encuentre en situación de desempleo, debidamente inscritas en el Centro de Empleo correspondiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota prevista en el epígrafe anterior, por derecho de examen en estas pruebas selectivas.

2) Beneficios fiscales a favor de personas discapacitadas. Las personas que tengan reconocida por la Administración pública competente un grado de discapacidad superior al 33 por 100, abonarán por su participación en estas pruebas selectivas, la cantidad de 1 euro.

**CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**- El tribunal se conformará con respeto a los principios del artículo 60 de la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a designado como suplente.

Vocales: Tres funcionarios/as o empleados/as públicos/as del Ayuntamiento con titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y un/a Representante de la Junta de Extremadura.

Secretaría: La Jefa de la Sección de Personal Temporal, Nóminas y Seguridad Social o funcionario/a designado/a como suplente, que tendrá voz, pero no voto.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de la administración pública y del procedimiento administrativo común (LRJ-PAC) y demás disposiciones vigentes, en especial en lo referente a la abstención y recusación de sus miembros (arts. 28 y 29 de la LRJ-PAC).

El tribunal, de acuerdo con el artículo catorce de la constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesario.

Serán convocados durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores los representantes sindicales.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados

Corresponderá a los Tribunales resolver, por mayoría, todas las dudas que pudieran surgir de la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presidencia del/a Presidente/a y Secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El/a Presidente/a exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incursos en dichas circunstancias. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

**QUINTA.-ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.-** El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será por orden alfabético de apellidos y figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará, con una antelación de al menos cinco días hábiles de dicho comienzo, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal web municipal (ofertas de empleo público).

Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes se harán públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal web municipal (ofertas de empleo público).

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

**SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.-** El proceso selectivo consistirá en dos fases:

A) Prueba Escrita, que consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico.

B.1) La prueba teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será válida, formuladas por el Tribunal, inmediatamente antes de la celebración de la prueba, referidas a cualquiera de los temas expresados a continuación:

Temas generales:

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.

2. La organización territorial del Estado. Administraciones Públicas. La Administración Local. Órganos de gobierno municipales.

3. Personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes de los empleados públicos municipales.

4. La Unión Europea. Tratados e Instituciones.

5. El Espacio Económico Europeo. Mecanismos Financieros.

6. Los proyectos de obra municipales: Anteproyectos y estudios previos. Estructura de los proyectos. Seguridad y salud. Competencias de las Administraciones Públicas en el procedimiento de aprobación.

7. Contratación en el sector público local. El contrato de obras. Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas.

8. El medio ambiente y las obras públicas. Impacto ambiental de actuaciones en ríos, riveras y sus márgenes. Metodologías de evaluación. Normativa y legislación. Medidas correctoras y compensatorias; su seguimiento y valoración. Estructura de la Evaluación del Impacto Ambiental. Estudios detallados y simplificados. La declaración de impacto ambiental.

9. El Patrimonio de las Administraciones Públicas. Peculiaridades de las entidades locales. Expropiación forzosa.

10. El dominio público hidráulico. La Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. La administración pública del agua. La planificación hidrológica. La utilización del dominio público hidráulico. Protección del dominio público y de la calidad de las aguas continentales.

11. Técnicas para fomentar la participación ciudadana, la comunicación, la negociación y la resolución de conflictos. Sensibilización sobre el patrimonio histórico.

Temas específicos:

Historia General:

12. La Romanización de Hispania. La Era de los Emperadores Hispanos. La Lusitania, provincia romana: Extensión, desarrollo y evolución. Asentamientos principales.

13. Los reinos de Taifas. Extremadura durante el dominio musulmán. Vestigios.

14. La reconquista. Orígenes. Reconquista y repoblación en el valle del Tajo. Reconquista y formación de la Extremadura actual.

15. La Edad media: Sus ideales. La estructura social hispano medieval. Minorías religiosas. La señorialización de Extremadura. Aparición de la conciencia regional extremeña.

16. La España de los Reyes Católicos. La organización del Estado y expansión territorial. La demografía española del siglo XVI.

17. La España de los Austrias. La estructura social. Rasgos culturales de la época.

18. Caracteres Del siglo XVIII. España en el sistema europeo de Utrech. El desarrollo económico y social. Extremadura en la realidad del siglo XVIII.

19. El desarrollo cultural borbónico. El Despotismo Ilustrado. Las reformas de la Administración. La Iglesia y el Estado.

Historia Local:

20. Prehistoria de Cáceres y tiempos antiguos. De Maltravieso a Norba Caesarina.

21. Edad Media y sus características en la ciudad: El Fuero, Carta de Población.: Antecedentes del Concejo local. La ocupación del territorio. El feudalismo en Cáceres. Estructura y conflictos hasta 1477.

22. La Edad Moderna: Cáceres. Estructura social y desarrollo urbanístico. Las industrias locales. Los gremios y el arrabal. La experiencia burguesa de laneros y cameranos.

23. La Ciudad Contemporánea: El siglo XIX. Guerra de la Independencia y situación socio-económica del periodo. Los avances del siglo XIX. Demografía y sociedad.

24. La Ciudad Contemporánea: El paso al siglo XX. El desarrollo de la ciudad servicios. El siglo XX. Avances y estructura social.

25. La Ribera del Marco en la historia de la ciudad de Cáceres. Usos y aprovechamientos históricos y tradicionales. Situación actual.

Patrimonio Histórico y Urbanismo:

26. Competencias públicas y Legislación en materia Patrimonio Histórico y Cultural. La Constitución Española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y normativa de desarrollo. La Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y normativa de desarrollo.

27. Administraciones competentes en materia de Patrimonio histórico. El Ministerio de Cultura. La Consejería de Cultura y Turismo. Estructura organizativa y distribución de competencias entre los distintos órganos. Especial referencia a las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico.

28. Las categorías de bienes históricos y culturales. Procedimiento de declaración como bien de interés cultural. Expediente. Resolución. Efectos. Extinción. Registro de dichos bienes. Bienes de Interés Cultural en Cáceres.

29. Régimen de protección, conservación y mejora de los inmuebles y muebles integrantes del patrimonio histórico y cultural de Extremadura. Medidas de estímulo. Las infracciones administrativas y régimen sancionador en materia de patrimonio histórico

30. El Patrimonio arqueológico, etnológico, documental y bibliográfico. Los museos. Referencia especial al municipio de Cáceres.

31. Ordenación del Territorio y Urbanismo. El planeamiento municipal. Instrumentos de planeamiento a tener en cuenta en el ámbito de la Ribera del Marco. Su regulación. Arqueología:

32. Decreto 93/1997, de 1 de julio por el que se Regula la Actividad Arqueológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

33. El denominado Complejo Cacereño: yacimientos en cueva y al aire libre.

34. Técnicas y Actividades Arqueológicas en Cáceres

35. Medidas de conservación in situ en arqueología

36. La gestión del Patrimonio Arqueológico en las obras de infraestructura

37. La Arqueología urbana en Extremadura. El caso de Cáceres.

38. Arqueología Espacial, Arqueología del Paisaje y Arqueología del Territorio.

39. La Sección de Arqueología del Museo de Cáceres.

40. Fundamentos teóricos y epistemológicos de la arqueología. Escuelas y tendencias.

41. Prevención de Riesgos Laborales y Primeros Auxilios en Arqueología.

42. Informática aplicada a la Arqueología.

43. El Patrimonio Arqueológico como recurso para el desarrollo territorial: el valor social de la arqueología.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos, requiriéndose para su superación un mínimo de 5 puntos.

A.2) La prueba práctica consistirá en resolver un supuesto práctico determinado por el Tribunal, correspondiendo a las funciones a desempeñar y relacionado con los temas señalados anteriormente. Para ello los aspirantes podrán hacer uso de la legislación que consideren conveniente para la realización de esta prueba o de la que, en su caso, se facilite por el Tribunal.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos, requiriéndose para su superación un mínimo de 5 puntos.

B) Méritos - hasta un máximo de 8 puntos

1.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual nivel al ofertado, como Arqueólogo, en la Administración Pública: 0,10 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

2.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual o superior nivel al ofertado, como Arqueólogo, en el sector privado: 0,055 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

Para la acreditación de los méritos del punto 1 y 2, se exigirán contratos de trabajo, nombramientos de la Administración Pública o Documento Público suficientemente acreditativo, así como la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social para su contratación (siendo este último documento necesario y complementario de los anteriores, sin que sea suficiente por sí sólo, para la acreditación de tales circunstancias). El Tribunal podrá no valorar aquellos servicios aducidos de forma insuficiente o incorrecta.

3.- Por cursos recibidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionado, tales como: Patrimonio histórico-artístico; Patrimonio Cultural; Patrimonio natural; Didáctica del Patrimonio; Intervenciones arqueológicas en Extremadura; Topografía; Sistemas de información geográfica; diseño asistido por ordenador (CAD); Obras de restauración; Ecosistema fluvial; Intervenciones en el ámbito fluvial; Redacción de proyectos técnicos; Dinamización social, educación y sensibilización ciudadana; Innovación social y creatividad; Procesos y herramientas para el fomento de la participación ciudadana, facilitación de grupos; Comunicación exterior y difusión; Sensibilización medioambiental y del patrimonio histórico: 0,01 punto/ hora lectiva en formación recibida, hasta un máximo de 2 puntos.

4.- Por cursos impartidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionados, tales como: Patrimonio histórico-artístico; Patrimonio Cultural; Patrimonio natural; Didáctica del Patrimonio; Intervenciones arqueológicas en Extremadura; Topografía; Sistemas de información geográfica; diseño asistido por ordenador (CAD); Obras de restauración; Ecosistema fluvial; Intervenciones en el ámbito fluvial; Redacción de proyectos técnicos; Dinamización social, educación y sensibilización ciudadana; Innovación social y creatividad; Procesos y herramientas para el fomento de la participación ciudadana, facilitación de grupos; Comunicación exterior y difusión; Sensibilización medioambiental y del patrimonio histórico: 0,02 punto/hora lectiva en formación impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

Para su acreditación se exigirá documento original o fotocopia debidamente compulsada expedida de forma suficiente por el Organismo competente y/o por la persona legalmente facultada al efecto. El Tribunal podrá no valorar aquellos cursos de formación, cursillos, jornadas, seminarios, etc., presentados de forma insuficiente o incorrecta, que no quedaran suficientemente acreditados.

**SÉPTIMA.-CALIFICACIÓN DEFINITIVA, RELACIONES DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga mayor puntuación una vez realizada la suma de las puntuaciones de las fases (méritos, prueba teórica y práctica).

En caso de empate, éste se dirimirá a favor de aquel/la aspirante que haya alcanzado mayor puntuación, en la prueba práctica de la fase de oposición. De persistir el empate se resolverá por sorteo.

Efectuada dicha clasificación definitiva, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal web municipal (ofertas de empleo público), el resultado del concurso-oposición en el que aparezcan los resultados finales y el nombre y apellidos del/a candidato/a que resulte seleccionado, que se elevará con el Acta, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato.

El/a aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del resultado final del concurso-oposición, los documentos acreditativos de los requisitos que para formar parte en la misma se exige en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto no presentara la documentación, no reuniera algunos de los requisitos exigidos o renunciara expresamente al puesto de trabajo, no podrá ser contratado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en el concurso-oposición.

En este caso la Sra. Alcaldesa-Presidenta formalizará el contrato con el/la siguiente aspirante en la lista y así sucesivamente.

A estos efectos, se constituirá una lista de espera o bolsa de empleo temporal de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

- 1º. Mayor puntuación en la prueba práctica.
- 2º. Mayor puntuación en la prueba teórica.
- 3º. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Esta lista de espera o bolsa de empleo podrá utilizarse además para contratar a personal laboral temporal de igual perfil y funciones en el ámbito de otros proyectos municipales.

Una vez formalizado el contrato y efectuada el alta en la Seguridad Social, el personal que se contrate desempeñará su trabajo mientras se consideren necesarias las funciones de apoyo para las que haya sido contratado y, además, exista crédito dentro del Proyecto al que sea asignado.

#### OCTAVA. INCIDENCIAS.-

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los /as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medias necesarias para el buen orden del proceso selectivo en aquellos aspectos no contemplados en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: el Decreto 201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa de general aplicación y por la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de noviembre de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL., Manuel Aunión Segador.

8206

### CÁCERES

#### Anuncio

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha nueve de noviembre de dos mil diez, ha dispuesto convocar pruebas selectivas para la contratación laboral y temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de TRES TÉCNICOS DEL MARCO AGRÍCOLA, dentro del/los Proyecto/s DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO, con sujeción a las siguientes

#### BASES

**PRIMERA. OBJETO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición, para la contratación laboral temporal de 3 TÉCNICOS DEL MARCO AGRÍCOLA, dentro del/los Proyecto/s DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO, con derecho al percibo de los haberes correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y con sujeción a las siguientes especificaciones:

a) Denominación del Puesto: TÉCNICOS DEL MARCO AGRÍCOLA.

b) Naturaleza del Contrato: Laboral temporal.

c) Modalidad de la contratación: Obra o servicio determinado (artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores).

d) Regulación Jurídica: la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 2720/ 1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre los trabajadores/as del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y la Corporación Municipal, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

e) Proyecto/s: DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO.

f) Programa-Cofinanciación: Mecanismo Financiero del EEE y Mecanismo Financiero Noruego.

g) Funciones o tareas:

- Asesoramiento a los hortelanos, y de redacción y/o apoyo y seguimiento de los siguientes trabajos: estudio de la vocación hortícola de los suelos de la Ribera del Marco, sistemas y variedades de cultivo; inventario de la propiedad de los suelos del espacio de movilidad fluvial, incluidas las zonas de huertas; cálculo y diseño de las infraestructuras necesarias para la optimización y la sostenibilidad de la producción agrícola (accesos, riegos, etc.); establecimiento de zonas de intervención; definición a nivel de ejecución de medidas para el fomento de la sostenibilidad (ambiental y social) de la producción agrícola en la Ribera; elaboración de condicionantes técnicos y de diseño para la redacción de los proyectos de ejecución de las medidas para el fomento de la sostenibilidad; supervisión de obras.

- Desarrollo de procesos innovadores de participación social en las medidas ambientales que se lleven a cabo; sensibilización sobre el patrimonio natural de la Ribera del Marco; difusión de los resultados y comunicación exterior., y, en general cuantas funciones adecuadas a su perfil le/s encomiende su inmediato superior responsable, dentro del ámbito del proyecto al que haya sido asignado.

h) Tiempo de contratación.- Hasta la finalización de obra o servicio determinado: los trabajos se prestarán mientras se consideren necesarias las funciones de apoyo para las que haya sido contratado y, además, exista crédito dentro del Proyecto al que sea asignado, con un máximo de 3 años, de acuerdo con lo establecido en el art.15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

i) Retribuciones: Básicas correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y complementos asignados al nivel 24 de Complemento de Destino y 845 puntos de Complemento Específico

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en este concurso oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de unos de los restantes Estados miembros de la Unión Europea. Así mismo, y como señala la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 57.3, al referirse al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, podrán tomar parte en este concurso, las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Ingeniería Técnica Agrícola.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Los nacionales de los demás estados a que hace referencia el apartado a) y los demás extranjeros/as deberán acreditar, además de su nacionalidad, los requisitos a que así mismo hacen referencia los apartados anteriores. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes.

TERCERA. INSTANCIAS Y ADMISIÓN.-Las instancias solicitando formar parte en este concurso-oposición en las que los/as aspirantes deberán consignar nombres y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expira-

ción del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Cáceres, en horas de oficina durante el plazo de SIETE DIAS NATURALES a contar del siguiente día en que aparezca publicada íntegramente estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expirado el plazo para la presentación de instancias, la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal Web municipal (ofertas de empleo público), concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de subsanación de defectos y reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

Si no hubiera aspirantes excluidos, se publicará directamente la lista definitiva con señalamiento del lugar y fecha de comienzo del proceso selectivo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 29 EUROS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición, siendo causa de exclusión del proceso selectivo, el no abono de esta cuantía.

#### BENEFICIOS FISCALES:

1) Bonificaciones a favor de desempleados. Las personas que se encuentre en situación de desempleo, debidamente inscritas en el Centro de Empleo correspondiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota prevista en el epígrafe anterior, por derecho de examen en estas pruebas selectivas.

2) Beneficios fiscales a favor de personas discapacitadas. Las personas que tengan reconocida por la Administración pública competente un grado de discapacidad superior al 33 por 100, abonarán por su participación en estas pruebas selectivas, la cantidad de 1 euro.

**CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-** El tribunal se conformará con respeto a los principios del artículo 60 de la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a designado como suplente.

Vocales: Tres funcionarios/as o empleados/as públicos/as del Ayuntamiento con titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y un/a Representante de la Junta de Extremadura.

Secretaría: La Jefa de la Sección de Personal Temporal, Nóminas y Seguridad Social o funcionario/a designado/a como suplente, que tendrá voz, pero no voto.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de la administración pública y del procedimiento administrativo común (LRJ-PAC) y demás disposiciones vigentes, en especial en lo referente a la abstención y recusación de sus miembros (arts. 28 y 29 de la LRJ-PAC).

El tribunal, de acuerdo con el artículo catorce de la constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesario.

Serán convocados durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores los representantes sindicales.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados

Corresponderá a los Tribunales resolver, por mayoría, todas las dudas que pudieran surgir de la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presidencia del/a Presidente/a y Secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El/a Presidente/a exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en dichas circunstancias. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

QUINTA.-ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.- El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será por orden alfabético de apellidos y figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará, con una antelación de al menos cinco días hábiles de dicho comienzo, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal web municipal (ofertas de empleo público).

Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes se harán públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal web municipal (ofertas de empleo público).

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

SEXTA- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.- El proceso selectivo consistirá en dos fases:

A) Prueba Escrita, que consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico.

B.1) La prueba teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será válida, formuladas por el Tribunal, inmediatamente antes de la celebración de la prueba, referidas a cualquiera de los temas expresados a continuación:

Temas generales:

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.

2. La organización territorial del Estado. Administraciones Públicas. La Administración Local. Órganos de gobierno municipales.

3. Personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes de los empleados públicos municipales.

4. La Unión Europea. Tratados e Instituciones.

5. El Espacio Económico Europeo. Mecanismos Financieros.

6. Ordenación del Territorio y Urbanismo. El planeamiento municipal. Instrumentos de planeamiento a tener en cuenta en el ámbito de la Ribera del Marco. Su regulación.

7. Los proyectos de obra municipales: Anteproyectos y estudios previos. Estructura de los proyectos. Seguridad y salud. Competencias de las Administraciones Públicas en el procedimiento de aprobación.

8. Contratación en el sector público local. El contrato de obras. Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas.

9. El Patrimonio de las Administraciones Públicas. Peculiaridades de las entidades locales. Expropiación forzosa.

10. Técnicas para fomentar la participación ciudadana, la comunicación, la negociación y la resolución de conflictos. Sensibilización medioambiental.

Temas específicos:

11. Competencias públicas y Legislación en materia de Medio Ambiente. Conceptos básicos: Naturaleza, ecología, ecosistema, medio ambiente, medio natural, contaminación, flora y fauna. Biodiversidad y espacios naturales.

12. El Medio ambiente y el desarrollo sostenible. Especial referencia en el ámbito de la UE.

13. El medio ambiente y las obras públicas. Impacto ambiental de actuaciones en el ámbito fluvial. Metodologías de evaluación. Normativa y legislación. Medidas correctoras y compensatorias; su seguimiento y valoración. Estructura de la Evaluación del Impacto Ambiental. Estudios detallados y simplificados. La declaración de impacto ambiental.

14. Medio natural en Cáceres: Geografía física. Geología. Edafología. Climatología. Biología general.

15. Vegetación de ribera y sotos: Principales especies y distribución en Extremadura. Función e importancia ecológica. Setos silvestres en parcelas de cultivo, lindes con caminos y arroyos; origen, interés en la conservación de suelos, fauna y flora.

16. La Ribera del Marco en la historia de la ciudad de Cáceres. Usos y aprovechamientos históricos y tradicionales. Situación actual, usos, aprovechamientos y problemáticas. Posibilidades y alternativas de usos. Usos compatibles y complementarios. Interpretación de su futuro para la Ciudad.

17. Jardinería y paisajismo. Xerojardinería. La horticultura en la Ribera del Marco. Especies y variedades locales. Plagas y enfermedades. La sanidad vegetal en Extremadura y en Cáceres.

18. El dominio público hidráulico. Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. La administración pública del agua. La planificación hidrológica. La utilización del dominio público hidráulico. Protección del dominio público y de la calidad de las aguas continentales. Directiva marco de la Unión Europea sobre el agua.

19. Usos del agua: regadíos, urbanos, industriales, energéticos, con especial incidencia en los primeros. Los regímenes de caudal ecológico. Planificación de necesidades. Prioridades. Criterios de calidad de las aguas en función de su utilización.

20. El agua. Importancia para el desarrollo de los cultivos. Relaciones suelo-agua-planta. Evapotranspiración. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. El agua como factor de producción en la empresa agraria. La Red de Control de la Calidad del Agua de Riego en Extremadura (RECAREX). La Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura (REDAREX).

21. Riego y drenaje: Datos básicos. El riego, métodos y organización: Riego por superficie, riego por aspersión, riego por goteo; Otros métodos de riego. Drenaje agrícola: objetivos y necesidad.

22. Obras de riego: Aspectos técnicos de los proyectos de regadíos. Replanteos. Materiales y maquinaria. Organización de las obras. Técnicas de ejecución. Componentes según métodos de riego. Instalaciones mecánicas y eléctricas. Otras obras o construcciones rurales. Especial referencia a los caminos rurales. Peculiaridades y régimen normativo de aplicación.

23. Legislación agraria estatal y autonómica: la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la Ley de Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias, la Ley de la Dehesa, la Ley sobre la Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura, la Ley para la Modernización y Mejora de las Tierras de Regadío...

24. Conservación de suelos: la erosión y su importancia. Tecnología de los suelos: Laboreo de la tierra. Clases de laboreo. Maquinaria de laboreo y su utilización. Condiciones de empleo. Cálculos de tiempo y rendimientos. Técnicas de no laboreo: ventajas e inconvenientes.

25. Fertilizantes. La dependencia del abonado en la agricultura convencional. Agotamiento de las reservas del suelo. Tipos de fertilizante. Condiciones de empleo. Prácticas de empleo de los fertilizantes.

26. Contaminación en el medio rural: Aspectos generales de la contaminación agraria. Residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Depuración, vertidos y eliminación. Aprovechamiento de subproductos agrarios. Medidas para reducir la contaminación en la agricultura.

27. Producción integrada. Legislación nacional y autonómica sobre producción integrada. Definición y normas generales de producción integrada. Las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura. Situación de la producción integrada en Extremadura y en Cáceres. La certificación en producción integrada. Otras normas de certificación de calidad de productos agrícolas.

28. Agricultura ecológica. Fundamentos de la Agricultura ecológica: fertilización, riego, sanidad vegetal y lucha contra plantas adventicias. Objetivos de la Agricultura ecológica. Ventajas e inconvenientes. Situación de la Agricultura ecológica en Extremadura y en Cáceres.

29. Industrias agrarias y alimentarias. Comercialización agraria: Servicios y agentes de la comercialización agraria. Contratación agraria. Tipificación y normalización. Información de precios. Las entidades asociativas agrarias y la comercialización.

30. Calidad agroalimentaria: Demanda de productos de calidad. Fomento de la calidad agroalimentaria. Diferentes figuras para la mejora de la calidad agroalimentaria. La inspección de calidad agroalimentaria: Importancia, características y formativa.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos, requiriéndose para su superación un mínimo de 5 puntos.

A.2) La prueba práctica consistirá en resolver un supuesto práctico determinado por el Tribunal, correspondiendo a las funciones a desempeñar y relacionado con los temas señalados anteriormente. Para ello los aspirantes podrán hacer uso de la legislación que consideren conveniente para la realización de esta prueba o de la que, en su caso, se facilite por el Tribunal.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos, requiriéndose para su superación un mínimo de 5 puntos.

B) Méritos.- hasta un máximo de 8 puntos

1.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual o superior nivel al ofertado, en la Administración Pública: 0,10 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

2.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con igual o superior nivel al ofertado, en el sector privado: 0,055 puntos. Se despreciarán los periodos inferiores a un mes.

Para la acreditación de los méritos del punto 1 y 2, se exigirán contratos de trabajo, nombramientos de la Administración Pública o Documento Público suficientemente acreditativo, así como la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social para su contratación (siendo este último documento necesario y complementario de los anteriores, sin que sea suficiente por sí sólo, para la acreditación de tales circunstancias). El Tribunal podrá no valorar aquellos servicios aducidos de forma insuficiente o incorrecta.

3.- Por cursos recibidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionado, tales como Permacultura y agricultura ecológica; Producción agrícola; Producción integrada; Dinámica fluvial y sucesión vegetal; Hidrología; Contaminación de aguas; Gestión del Medio Ambiente y los recursos naturales; Diseño de sistemas para la gestión eficiente del riego; Diseño paisajístico y de jardines; Comercialización agraria; Calidad agroalimentaria; Dinámica fluvial; Topografía; Sistemas de información geográfica; Diseño asistido por ordenador (CAD); Obra civil y agraria; TICs; Comunicación y trabajo en grupo; Procesos de participación ciudadana; Sensibilización medioambiental: 0,01 punto/ hora lectiva en formación recibida, hasta un máximo de 2 puntos. Se otorgará directamente dos puntos por este concepto a quienes estén en posesión del título de Ingeniero Agrónomo.

4.- Por cursos impartidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionados, tales como: Permacultura y agricultura ecológica; Producción agrícola; Producción integrada; Dinámica fluvial y sucesión vegetal; Hidrología; Contaminación de aguas; Gestión del Medio Ambiente y los recursos naturales; Diseño de sistemas para la gestión eficiente del riego; Diseño paisajístico y de jardines; Comercialización agraria; Calidad agroalimentaria; Dinámica fluvial; Topografía; Sistemas de información geográfica; Diseño asistido por ordenador (CAD); Obra civil y agraria; TICs; Comunicación y trabajo en grupo; Procesos de participación ciudadana; Sensibilización medioambiental. 0,02 punto/hora lectiva en formación impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

Para su acreditación se exigirá documento original o fotocopia debidamente compulsada expedida de forma suficiente por el Organismo competente y/o por la persona legalmente facultada al efecto. El Tribunal podrá no valorar aquellos cursos de formación, cursillos, jornadas, seminarios, etc., presentados de forma insuficiente o incorrecta, que no quedaran suficientemente acreditados.

**SÉPTIMA.-CALIFICACIÓN DEFINITIVA, RELACIONES DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga mayor puntuación una vez realizada la suma de las puntuaciones de las fases (méritos, prueba teórica y práctica).

En caso de empate, éste se dirimirá a favor de aquel/la aspirante que haya alcanzado mayor puntuación, en la prueba práctica de la fase de oposición. De persistir el empate se resolverá por sorteo.

Efectuada dicha clasificación definitiva, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del portal web municipal (ofertas de empleo público), el resultado del concurso-oposición en el que aparezcan los resultados finales y el nombre y apellidos del/a candidato/a que resulte seleccionado, que se elevará con el Acta, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato.

El/a aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del resultado final del concurso-oposición, los documentos acreditativos de los requisitos que para formar parte en la misma se exige en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto no presentara la documentación, no reuniera algunos de los requisitos exigidos o renunciara expresamente al puesto de trabajo, no podrá ser contratado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en el concurso-oposición.

En este caso la Sra. Alcaldesa-Presidenta formalizará el contrato con el/la siguiente aspirante en la lista y así sucesivamente.

A estos efectos, se constituirá una lista de espera o bolsa de empleo temporal de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

- 1º. Mayor puntuación en la prueba práctica.
- 2º. Mayor puntuación en la prueba teórica.
- 3º. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Esta lista de espera o bolsa de empleo podrá utilizarse además para contratar a personal laboral temporal de igual perfil y funciones en el ámbito de otros proyectos municipales.

Una vez formalizado el contrato y efectuada el alta en la Seguridad Social, el personal que se contrate desempeñará su trabajo mientras se consideren ne-

cesarias las funciones de apoyo para las que haya sido contratado y, además, exista crédito dentro del Proyecto al que sea asignado.

#### OCTAVA. INCIDENCIAS.-

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los /as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medias necesarias para el buen orden del proceso selectivo en aquellos aspectos no contemplados en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: el Decreto 201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa de general aplicación y por la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de noviembre de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL., Manuel Aunión Segador.

8193

## VILLABUENAS DE GATA

### Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2/11/2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Construcción 3.ª fase Residencia de Ancianos» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: «Construcción 3.ª fase Residencia de Ancianos».

## 3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

## 4. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 2/11/2010.
- b) Contratista: Goyprosa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.388.579,28 € (IVA incluido).

En Villabuena de Gata a 4 de noviembre de 2010.- El Alcalde (ilegible).

8242

**LAGRANJA**

## Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 5/10/2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial (finca rústica LA CORTIJERA), conforme a los siguientes datos:

## 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Granja
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Secretaría.
- 2. Domicilio: Plaza de España s/n.
- 3. Localidad y Código Postal: La Granja. 10711.
- 4. Teléfono: 927486161.
- 5. Fax: 927486125.
- 6. Correo electrónico: aytolagranja@terra.es.

## 2. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

## 3. Presupuesto base de licitación.

Importe total 29.500 euros/año.

## 4. Garantía exigidas. Provisional: excluida. Definitiva: (5%).

## 5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación en el B.O.P de Cáceres.

## c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia. Registro Ayto. La Granja.

## 6. Apertura de ofertas: Establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas.

## 7. Gastos de Publicidad. Por cuenta del adjudicatario.

La Granja a 11 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Daniel José Romero Calvo.

8183

**PERALEDA DE LA MATA**

## Anuncio

Habiéndose solicitado por la empresa Construcciones Javi y Manuel S.L., devolución de aval, depositado como garantía definitiva en la obra "Pavimentación de la Calle Domingo Juárez" de esta localidad, se expone al público por un periodo de 15 días, a efectos de presentar alegaciones contra dicha devolución.

Peraleda de la Mata a 12 de noviembre de 2010. - El Alcalde, Dan de Sande Bayal.

8184

**PLASENCIA**

## Edicto

Aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010, el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y Cáritas Diocesana de Plasencia para el mantenimiento del Centro de Acogida Temporal, se publica en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y en el B.O.P. de Cáceres la presente subvención, de acuerdo con el artículo 30 del R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, expresando:

Identificación de la Subvención: de 18.000 euros a favor de Cáritas Diocesana de Plasencia relativa al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y dicha Entidad mediante concesión directa (artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones).

Crédito Presupuestario al que se imputa la subvención: Partida presupuestaria 0105-231-48201.

No existe financiación con cargo a fondos de la Unión Europea.

Nombre o Razón Social del Beneficiario: Cáritas Diocesana de Plasencia, con Código Identificación R1000105 E.

Finalidad de la Subvención: destinada al mantenimiento del Centro de Acogida Temporal.

Plasencia a 12 de noviembre 2010.- La Alcaldesa (ilegible).

8211

**ALDEANUEVA DEL CAMINO**

## Anuncio

Por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de noviembre, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que van a regir la VENTA DE 7 NAVES INDUSTRIALES EN EL SECTOR I-6, de la manzana 5 del Polígono Industrial de Aldeanueva del Camino el cual se expone al público por plazo de 8 días naturales

contados desde el día siguiente a su publicación. Simultáneamente se publica la modificación de la convocatoria de concurso:

Objeto del contrato: 5 nave, superficie 200 m<sup>2</sup>, en manzana 5.

2 naves, superficie 300 m<sup>2</sup>, en manzana 5.

2 naves, superficie 200 m<sup>2</sup>, en manzana 2.

Precio de licitación al alza más IVA se fija en:

315 € m<sup>2</sup>, nave, en manzana 5.

330 € m<sup>2</sup>, nave, en manzana 2.

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Aldeanueva del Camino a 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Dionisio Castillejo Rodríguez.

8190

## TORREJONCILLO

### Anuncio

Subsanado error en las calificaciones otorgadas por el Tribunal de Selección de una plaza de Policía Local en Torrejuncillo, (queda invalidada la pregunta nº 8 de la Prueba de Conocimiento de Materia: Parte General, por no contar con posible respuesta correcta y corregida la pregunta nº 3, en el sentido de que la respuesta correcta es la letra «a» y no la letra «b»), las calificaciones definitivas de dicho ejercicio quedan como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	1ª Parte General
BARES SALVADOR, DAVID	3,328
BATUECA GARCÍA, VICTOR MANUEL	3,536
CARO SOSA, JUAN CARLOS	3,432
CARRERA DELGADO JOSÉ MANUEL	3,224
CARRETERO BARRERA, M. ÁNGEL	2,288
CARRETERO CASILLAS, JESÚS	5,720
DE MIGUEL PRIETO, MARCOS ANTONIO	5,512
DIAZ BRAVO, CESAR	NP
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ALEJANDRO	2,704
GALINDO TORRES, JUAN MANUEL	3,952
GARCIALAGO, FRANCISCO JAVIER	1,456
GARCÍA MAESTRE, JUAN	2,808
GARCÍA MARTÍNEZ, OSCAR	5,516
GARCÍA VICENTE, VICENTE	5,824
GONZÁLEZ SANTILLANA, MIGUEL ÁNGEL	2,228
HARO LOZANO, ISIDORO	3,848
HERRERO COTRINA, CESAR	4,368
HINOJAL LEÓN, MANUEL JESÚS	2,392

IZQUIERDO DELGADO, TANIA	1,144
JIMÉNEZ DÍAZ, DANIEL	2,184
LÁZARO SÁNCHEZ, FCO. EZEQUIEL	3,848
MARTÍN FERNÁNDEZ, OSCAR	4,160
MARTÍN LORENZO, FCO. JAVIER	4,368
MOZA BARQUILLA, FCO. JAVIER	3,536
POLO RONCO, DAVID	5,304
RAMOS IGLESIAS, JOSÉ ROBERTO	3,848
RONCO ANDRADA, DOMINGO	5,200
ROSADO PRIETO, FERNANDO LUIS	3,224
SOTO ARROYO, VICTOR VENTURA	2,600

D. JESÚS CARRETERO CASILLAS, D. OSCAR GARCÍA MARTÍNEZ Y D. DOMINGO RONCO ANDRADA, quedan convocados para realizar el examen referente a la Parte Específica del programa, para el próximo jueves, día 25 de noviembre de 2010, a las 10 horas de la mañana en el Ayuntamiento.

La prueba práctica se realizará el día de 30 de Noviembre de 2010, a las 10 horas en este Ayuntamiento.

Torrejuncillo, a 18 de Noviembre de 2010.- EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

8337

## ROMANGORDO

### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2010 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, dentro del Presupuesto General vigente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Romangordo a 12 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Rosario Cordero Martín.

8222

**MIAJADAS**

## Edicto

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2010 se adjudicó el contrato de obras de «Construcción de campo de fútbol de césped artificial en Miajadas», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo. Ayuntamiento de Miajadas
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Dirección de Internet del perfil de contratante. [www.miajadas.es](http://www.miajadas.es)
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción. «Construcción de campo de fútbol de césped artificial en Miajadas»
  - c) Medio de publicación del anuncio de licitación. BOP n.º 198 de 14 de octubre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 338.983,05 euros. IVA (18 %) 61.016,95 Importe total 400.000,00 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 8 de noviembre de 2010
  - b) Contratista: POLIGRÁS IBÉRICA, S.A.
  - c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 338.983,05 euros. IVA (18%) 61.016,95 Importe total 400.000,00 euros.

En Miajadas a 9 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

8108

**GUIJO DE GALISTEO**

## Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre del 2010, se adjudicó el contrato de obras de CENTRO DE DÍA EN EL BATAN, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Guijo de Galisteo
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
2. Objeto del contrato. CENTRO DE DÍA DEL BATAN.
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: urgente
  - b) Procedimiento: ABIERTO

4. Precio del Contrato.  
Precio 429.437,26 euros.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de noviembre de 2010.
  - b) Contratista: ANFADRES. S.L.
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de adjudicación: 358.389,49 euros

En Guijo de Galisteo a 4 de noviembre de 2010.- el Alcalde, FRANCISCO JAVIER ANTON GARCIA

8108

**TALAYUELA**

## Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3) del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente en la sesión ordinaria celebrada el día 26/10/2010, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se formularan reclamaciones, el presupuesto y la plantilla de personal que se exponen se considerarán definitivamente aprobados.

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN
	PRESUPUESTARIA	
	INGRESOS	
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	142.775,16
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	54.204,82
4	Transferencias corrientes	581.320,02
5	Ingresos patrimoniales	16.100,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de invers. reales	600,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	800.000,00
	GASTOS	
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	499.992,23
2	Gastos de bienes ctes. y servicios	274.507,77
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	11.000,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	13.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	800.000,00

## INGRESOS

A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	142.775,16
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	54.204,82
4	Transferencias corrientes	581.320,02
5	Ingresos patrimoniales	16.100,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de invers. reales	600,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	800.000,00

## GASTOS

A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	499.992,23
2	Gastos de bienes ctes. y servicios	274.507,77
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	11.000,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	13.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	800.000,00

## ANEXO DE PERSONAL A) FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO TALAYUELA (Participación)

P L A Z A S		SITUACIÓN			C. DESTINO
DENOMINACIÓN	G	O	V	T	NIVEL
Secretario	A	1	0	1	26
Oficial Policía Local	C	1	0	1	20
Agente Policía Local	C	8	0	8	18
<b>TOTALES</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	

## ANEXO DE PERSONAL B) - PERSONAL LABORAL DE PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA (Participación)

P L A Z A S		SITUACIÓN			C. DESTINO
DENOMINACIÓN	G	O	V	T	NIVEL
Trabajadora Social	B	1	0	1	22
Técnico Dinamización Deportiva	B	1	0	1	22
<b>TOTALES</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	

## ANEXO DE PERSONAL B) - PERSONAL LABORAL DE PLANTILLA

P L A Z A S		SITUACIÓN			C. DESTINO
DENOMINACIÓN	G	O	V	T	NIVEL
Auxiliar Administrativo	C2	1	0	1	16
Auxiliar de Asistencia - $\frac{1}{2}$ jornada	E	1	0	1	13
Alguacil servicios múltiples	E	1	0	1	13
Obrero Servicios Múltiples	E	1	0	1	13
<b>TOTALES</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	

## ANEXO DE PERSONAL C) - PERSONAL LABORAL EVENTUAL

P L A Z A S		SITUACIÓN			C. DESTINO
DENOMINACIÓN	G	O	V	T	NIVEL
<b>Guardería Infantil</b>					
Técnico Educación Infantil	C1	1	0	1	18
Auxiliar de Guardería	E	1	0	1	11
<b>Piscina Municipal</b>					
Socorristas (2 meses)	E	2	0	1	11
<b>Fomento al Empleo</b>					
Oficial 1ª	C2	1	0	1	14
Monitor Socio cultural	E	1	0	1	11
Peón de servicios múltiples	E	2	0	2	11
Auxiliar S.A.D.	E	1	0	1	11
Limpiadoras	E	3	0	3	11
<b>Apoyo al Empleo Local</b>					
Auxiliar Administrativo	C2	1	0	1	14
Monitor Socio cultural	E	1	0	1	11
Auxiliar S.A.D.	E	1	0	1	11
<b>TOTALES</b>		<b>15</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	

**HOLGUERA****TASA PARA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS****Artículo 1.º Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, y de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, este ayuntamiento establece/modifica la tasa para expedición de documentos administrativos, que se regirá por esta ordenanza fiscal, las normas de la cual se tienen a lo que dispone el artículo 57 del citado RDL 2/2004.

**Artículo 2.º Hecho imponible.**

1. El hecho imponible de la tasa lo constituye la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de todo tipo de documentos que expida y de expedientes de los que entienda la administración o las autoridades municipales, siempre que estén contemplados en la tarifa recogida en el artículo séptimo de esta Ordenanza.

2. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que el particular haya provocado o que redunde en su beneficio, aunque no haya existido solicitud expresa del interesado.

3. La tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales no estará sometida a esta tasa, como tampoco lo estarán las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier tipo y los relativos a la prestación de servicio so a la realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o al aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal que estén gravados por otra tasa municipal o para los que este Ayuntamiento exige un precio público.

**Artículo 3.º Sujeto pasivo.**

Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten, provoquen o en el interés de las cuales redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

**Artículo 4.º Responsables.**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a las que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, los interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala 40 de la Ley General Tributaria.

**Artículo 5.º Exenciones subjetivas.**

Gozarán de exención los contribuyentes con ingresos familiares inferiores al salario mínimo interprofesional, previo informe favorable de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

**Artículo 6.º Cuota tributaria.**

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija que se señalará según la naturaleza de los documentos o expedientes que se deben tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde que se inicia hasta su resolución final, incluida la certificación y la notificación al interesado del acuerdo recaído.

**Artículo 7.º Tarifa.**

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los epígrafes siguientes:

**EPÍGRAFE 1. CERTIFICACIONES E INFORMES**

1. De acuerdos de órganos municipales, actas de sesiones y documentos que integren un expediente administrativo, por cada acuerdo, acta o documento: 1,50 €.

2. Cédulas y certificados urbanísticos (no exigidos en expedientes): 5,00 €

3. Tramitación de expedientes de ruina de iniciativa particular: 10,00€

**EPÍGRAFE 2. OTRAS MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.**

1. Expedición de tarjetas para la utilización de tenencia y uso de armas accionadas por aire o gas comprimido, de arcos, ballestas y otros similares que, de acuerdo con la legislación vigente, sea competencia municipal: 10,00 €

2. Fotocopias de documentos municipales hasta tamaño folio 0,10 € , tamaño superior 0,20 €.

3. Fotocopias de planos hasta tamaño A, 0,50 €.
4. En los cambios de titularidad de las licencias ambientales, autorizaciones ambientales, permisos ambientales y de actividades, 30,00 €.
5. Autorizaciones de cambios de titularidad de licencias urbanísticas: 5% de la cuota satisfecha inicialmente.
6. Bastanteos, 5 €.
7. Cédulas catastrales, 1,00 €.
8. Compulsa de documentos, 0,60 € por hoja.
9. Autorización matanzas domiciliaria, 2,00 € por cerdo.
10. Cédula habitabilidad, 6,00 €.
11. Certificación de empadronamiento/convivencia, 1,50 €.

#### Artículo 8.º Bonificaciones de la cuota.

No se concederá ninguna bonificación de los importes de las cuotas tributarias que se señalan en la tarifa de esta tasa.

#### Artículo 9.º Acreditación.

1. La tasa se acredita y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente que no se puede hacer y tramitar sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

2. En los casos a los que hace referencia el número 2 del artículo 2, la acreditación se produce cuando se produzcan las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin solicitud previa del interesado pero que redunde en su beneficio.

3. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo la actividad administrativa no se preste o se ejerza, procederá la devolución del importe correspondiente.

#### Artículo 10.º Declaración e ingreso

El pago de la tasa se efectuará de la manera que prevé el artículo 20.6 del vigente Reglamento General de Recaudación.

El interesado deberá presentar, junto con la solicitud, autoliquidación de la tasa, con los impresos que al efecto proporcione la Administración Municipal, que tendrá el carácter de liquidación provisional y se ingresará en la Tesorería Municipal, que expedirá la correspondiente carta de pago para adjuntar a la solicitud.

#### Artículo 11.º Infracciones y sanciones.

Las infracciones y sanciones en materia tributaria se regirán por lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición adicional.

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de esta tasa serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta ordenanza.

Disposición final.- Vigencia y fecha de aprobación.

Esta ordenanza, aprobada por el Pleno en la sesión del día 24 de septiembre de 2010, empezará a regir el día 1 de enero de 2011, y continuará vigente mientras no se acuerda la modificación o derogación.

En Holguera, 15 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores Trancón Sánchez.

8251

## HOLGUERA

### Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de 20 días, a favor de la Asociación Cultural La Molinera de Holguera y para, destinarlo a sede de la asociación, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble planta baja del local sito en Plaza de España 2 de Holguera, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Holguera a 15 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores Trancón Sánchez.

8233

## ZORITA

### Edicto

Por D. Paulino Frontelo Prados, se ha solicitado Licencia Municipal por la actividad de Panadería y Repostería con emplazamiento en Avenida de Juan Carlos I, número 69, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Zorita, 15 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Juan Francisco Ciudad Broncano.

8247

**POZUELO DE ZARZÓN**

## Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	40.000,00
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	99.000,00
4	Transferencias Corrientes.	249.528,51
5	Ingresos Patrimoniales.	18.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	250.471,49
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		662.000,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	225.295,89
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	111.300,00
3	Gastos Financieros.	2.000,00
4	Transferencias Corrientes.	115.530,24
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	207.873,87
7	Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . . .		662.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario Interventor, A1/A2, agrupado al 50% con Pozuelo de Zarzón.
- Auxiliar Administrativo C2.
- Alguacil E.

Personal laboral temporal: 6 operarios decreto 153/2010, auxiliar de ayuda a domicilio y conserje.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pozuelo de Zarzón a 12 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Cristina Tome Paule.

8235

**AHIGAL**

## Edicto

Por D. Pedro Martín Paniagua, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Almacén para Venta de Aceitunas», cuyo emplazamiento será la calle Padre Bayle, n.º 126, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas - Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Ahigal a 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

8249

**VALENCIA DE ALCÁNTARA**

## Anuncio

1.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de octubre de 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la concesión del servicio de construcción y explotación de un punto limpio en el municipio de Valencia de Alcántara, el cual se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

2.- Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo : Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de contratación.
- c) Número de expediente: 2/ 2010.

## 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto : La concesión del servicio de construcción y explotación de un punto limpio en el municipio de Valencia de Alcántara en la forma y con las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención, la memoria redactada por los servicios técnicos municipales y los pliegos de contratación.

b) Lugar de ejecución : Municipio de Valencia de Alcántara.

c) Plazo de la concesión : 10 años.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- Canon y condiciones económicas.

a) Presupuesto ejecución de la obra: 203.566,92 € IVA Incluido (doscientos tres mil quinientos sesenta y seis €uros con noventa y dos céntimos, IVA Incluido)

b) Precio a abonar al contratista por la explotación del servicio: No podrá ser superior a 14.000 € anuales, IVA incluido, pudiendo ser mejorado a la baja por los licitadores.

c) Canon inicial: Se establece un canon inicial por la concesión del servicio de 50.000 € que deberá ser abonado al Ayuntamiento en el momento de la firma del contrato pudiendo ser mejorado al alza.

## 5.- Garantías.

Provisional : Excluida.

Definitiva : El 5 % del importe de ejecución de la obra y el 5 % del coste de prestación del servicio.

## 6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad : Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

b) Domicilio : Plaza de la Constitución, número 2.

c) Localidad y código postal : Valencia de Alcántara.- 10.500.

d) Teléfono : 927-580326.

e) Telefax : 927-580349.

## 7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación : Finalizará a lo veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar : La especificada en los pliegos.

c) Lugar de presentación :

1.ª- Entidad : Registro General del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, de nueve a catorce horas , de lunes a viernes.

2.ª- Domicilio : Plaza de la Constitución, n.º 2.

3.ª- Localidad y código postal : Valencia de Alcántara.- 10.500.

## 8.- Apertura de ofertas.-

a) Entidad: Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 2.

c) Localidad: Valencia de Alcántara.

d) Fecha: El tercer día hábil a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

## 9.-Gastos de Anuncios. A cargo del adjudicatario.

Valencia de Alcántara, a 4 de noviembre de 2010.-  
El Alcalde, Luis Cándido Moreno Morgado.

8159

**PASARÓN DE LA VERA**

## Edicto

Por acuerdo de Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2010, se aprobaron los Padrones de TASA DE ALCANTARILLADO, BASURA Y VADOS, correspondiente al año 2010, y TASA CONSUMO DE AGUA, correspondiente al 2.º semestre del 2009, quedando expuesto al público por espacio de quince días, con el fin de que los interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Pasarón de la Vera a 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José M.ª Campo Sánchez.

8227

**NOTARÍA****ARROYO DE LA LUZ**

Yo, ANDRÉS-MARÍA SÁNCHEZ GALALINENA, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en la calle Carretera de Alcántara, número 123 bajo, de Arroyo de la Luz, HAGO CONSTAR: que el día 2 de noviembre de 2010, ante mí, se está tramitando acta de notoriedad para reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, exceso de cabida e inmatriculación sobre la casa sita la calle Matamoros, número 7, de Arroyo de la Luz, finca registral número 826, que pasa de 48 a 101 metros cuadrados, siendo los actuales titulares registrales: 1/32 ava parte indivisa, a nombre de Don Juan Collado Santano; 3/16 a nombre de Don Francisco Diaz Robledo; y 3/4 partes indivisas a nombre de D. Francisco Chaves Arreciado; y por todo ello NOTIFICO la iniciación del acta antes referida a todas las personas que puedan ostentar algún derecho sobre la finca reseñada, haciéndoles saber a todos que disponen de un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación para comparecer en esta Notaría, a fin de exponer y justificar sus derechos.

En Arroyo de la Luz, a 2 de noviembre de dos mil diez.- El Notario, Andrés María Sánchez Galainena.

8244